



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA GENERACIÓN DE ESTADÍSTICAS EN MATERIA DE  
GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA EN EL  
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA:

2009-2015

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA (OPCIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

P R E S E N T A:

DIANA ELIZABETH RODRÍGUEZ POLITRÓN

DIRIGE:

LIC. NOÉ PÉREZ BELLO

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2017





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



## **AGRADECIMIENTOS**

Al pasar el tiempo, de alguna u otra forma conté con el apoyo de compañeros, amigos y familia en este proceso, sería difícil nombrar a cada uno, pero indudablemente es importante hacer algunas menciones especiales.

Mis padres, a quienes les debo mucho de la persona que soy ahora, Mercedes Politrón, gracias por todos tus esfuerzos para darme la oportunidad de contar con una formación profesional, por transmitirme tu optimismo y fortaleza para el logro de mis propósitos; por los regaños, tu amor y comprensión en mis decisiones; Raúl Rodríguez, que me mostraste la importancia de poner esfuerzo y empeño en todo lo que haga para siempre sobresalir.

Neri Rodríguez, mi hermano, que a tu manera siempre has estado pendiente de mí, y en los momentos de flaqueza, me recuerdas quien soy y lo que puedo lograr.

Lic. Noé Pérez Bello, que estuvo presente en mi formación académica desde el inicio de la licenciatura, gracias por aceptar dirigir este trabajo, por su paciencia a pesar del paso del tiempo y por impulsarme a concretar este objetivo.

Dr. Adán Arenas Becerril, Lic. Eduardo Alejandro Garrido García, Mtro. Edgar Guerrero Centeno y Dr. Carlos Welti Chanes, por sus revisiones y recomendaciones que fueron de suma importancia para concluir este trabajo.

Mis amigos, que no dejaron de presionarme, preguntarme y al mismo tiempo recordarme que no podía quedarme a mitad del camino: Carlos, Sebastián, José Luis, Mauricio, Mónica, Ariadna, Rodrigo; y especialmente a ti René, sabes que sin tus ánimos, sin tu aliento y sin tu ejemplo, esto no habría sido posible.

Israel, que de todas las formas posibles me motivaste y apoyaste para consumir esta meta, que con cariño, me comprendiste en los momentos de crisis y de estrés; que has sido, eres y serás mi compañero y mi cómplice para continuar el camino, enfrentar nuevos retos, cumplir sueños, y seguir creciendo en lo personal y lo profesional.

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1. EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) COMO ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO</b> .....	<b>5</b>
1.1. <b>CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTADÍSTICA</b> .....	<b>5</b>
1.2. <b>ANTECEDENTES DEL INEGI</b> .....	<b>6</b>
1.3. <b>SOBRE LA AUTONOMÍA DEL INEGI</b> .....	<b>15</b>
1.4. <b>MARCO JURÍDICO DEL INEGI</b> .....	<b>16</b>
1.5. <b>ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INEGI</b> .....	<b>19</b>
<b>2. EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (SNIEG)</b> ....	<b>22</b>
2.1. <b>¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA?</b> .....	<b>22</b>
2.2. <b>LOS SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN</b> .....	<b>28</b>
2.2.1. <i>Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i> .....	<i>31</i>
2.2.2. <i>Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i> .....	<i>34</i>
2.2.3. <i>El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia</i> .....	<i>39</i>
<b>3. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA</b> .....	<b>41</b>
<b>3.1. ORGANIZACIÓN INTERNA</b> .....	<b>41</b>
<b>3.2. PROYECTOS ESTADÍSTICOS</b> .....	<b>45</b>
3.2.1. <i>Censos Nacionales de Gobierno</i> .....	<i>45</i>
❖ Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) .....	<i>49</i>
❖ Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNGMD) .....	<i>53</i>
❖ Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) .....	<i>56</i>
❖ Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF) .....	<i>59</i>
❖ Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) .....	<i>60</i>
❖ Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal (CNIJF) .....	<i>64</i>
3.2.2. <i>Encuestas Nacionales de Gobierno</i> .....	<i>66</i>
❖ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) .....	<i>69</i>
❖ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) .....	<i>71</i>
❖ Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE).....	<i>72</i>
❖ Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) .....	<i>74</i>
❖ Encuesta de Cohesión Social para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED).....	<i>78</i>
❖ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) .....	<i>79</i>
3.2.3. <i>El Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) y los Indicadores Clave en materia de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia</i> .....	<i>81</i>
3.2.4. <i>Otros proyectos y productos estadísticos</i> .....	<i>83</i>
<b>3.3. PROYECCIÓN INTERNACIONAL</b> .....	<b>86</b>
❖ Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia .....	<i>86</i>

❖ Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Seguridad Pública y Justicia de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe .....	87
❖ Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos .....	88
❖ Conferencias Internacionales de Estadísticas de Gobernanza, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.....	90
<b>4. CONSIDERACIONES FINALES .....</b>	<b>91</b>
<b>FUENTES DE CONSULTA .....</b>	<b>96</b>

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad el análisis y la recolección de datos cualitativos y cuantitativos son parte fundamental de la vida cotidiana, la estadística se ha vuelto un instrumento primordial para cuantificar diversos tipos de fenómenos biológicos, naturales, económicos, sociales, entre otros.

En 1749, el alemán Gottfried Achenwall comenzó a utilizar la palabra alemana *statistik* o *estadística*, definiéndola como la *“Ciencia de las cosas que pertenecen al Estado, llamando Estado a todo lo que es una sociedad civil y al país en que ella habita, con todo lo que se encuentra de activo y de efectivo; la Estadística se ocupa de los fenómenos que pueden favorecer o defender la prosperidad del Estado”, llegando a ser considerada como “un método descriptivo, que consiste en el recuento de datos, y está creada para servir a las necesidades de los estados.”*<sup>1</sup>

Es en este punto donde se identifica una relación directa de la Estadística con el Estado, el cual cuenta con diferentes acepciones, pero se puede generalizar estableciéndolo como la forma de organización política de una sociedad, con el fin de garantizar la custodia y delimitación del territorio, todo ello dentro de un régimen de derechos y obligaciones, es decir, un orden jurídico; y que, a través del gobierno y la administración pública, busca su conservación.

Por su parte, el gobierno es la representación del poder legalmente aceptado por los ciudadanos, que se encarga de dar sentido y dirección a la toma de decisiones para atender las demandas de la sociedad; por otro lado, la Administración Pública debe ser considerada como aquel vínculo entre el gobierno y la sociedad, es decir, un puente institucional que sea un instrumento del Estado y que sirva de apoyo a la comunidad para la atención de sus demandas.

---

<sup>1</sup> Toranzos, Fausto I. Teoría Estadística y Aplicaciones. Editorial Macchi. Buenos Aires, Argentina, 1997. pp. 3-4.

Es a través de las políticas públicas que el gobierno toma decisiones o cursos de acción para enfrentarse a problemas específicos y dar atención a las demandas de la sociedad, y es en las etapas de formulación, implementación y evaluación de éstas, donde el uso de la información y datos es una herramienta fundamental e imprescindible.

Es por ello que para el año 2008, se estableció el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a fin de generar datos que pudieran ser considerados como oficiales y de uso obligatorio para la Federación, estados y municipios; lo anterior a cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Considerando que los temas de Seguridad y Justicia tienen una gran relevancia, debido a que forman parte de las funciones fundamentales y sustantivas del Estado, y para que se puedan ejercer de manera efectiva, es necesario contar con información confiable que permita una mejor gestión y desempeño de la actividad gubernamental; en este sentido y para fines de esta investigación descriptiva, se hará una revisión de los diversos proyectos estadísticos que se han desarrollado en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, a través de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, los cuales aportan información sobre la acción gubernamental, las condiciones y de percepción de la seguridad pública, la organización, estructura y ejercicio de la función de las instituciones públicas; entre otros, para los ámbitos federal, estatal y municipal.

En el primer apartado, este documento presenta un panorama general del INEGI, sus antecedentes y sobre las diversas reformas constitucionales que le otorgaron autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, concediéndole la responsabilidad de normar y coordinar el Sistema



Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), el cual se aborda en el segundo apartado, en el que se presentan sus objetivos, instrumentos de programación, además de cómo está integrado el SNIEG, cómo se conforma por cuatro Subsistemas, y su funcionamiento a través de Comités Ejecutivos y Técnicos, haciendo hincapié en el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (SNIGSPIJ).

En el tercer apartado, se presentan los aspectos relacionados con la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, su estructura, objetivo, así como los diferentes censos, encuestas y otros proyectos estadísticos en los que se ha trabajado, además de un apartado en el que se destaca la participación y colaboración que ha tenido a nivel internacional; todo lo anterior en el periodo del año 2009 al 2015, momento en el que concluyó la administración del Presidente de la Junta de Gobierno, es decir, el primer presidente del INEGI, a partir del establecimiento del SNIEG.<sup>2</sup>

Para finalizar, se incluye un apartado de consideraciones finales, a manera de conclusión, en el que se resalta la utilidad y la importancia de que los gobiernos, tomadores de decisiones, hacedores de políticas públicas, sociedad organizada, académicos, y toda persona interesada en los temas en cuestión, tenga a su disposición información confiable y de calidad.

Cabe señalar que el interés por realizar la presente investigación se debe a que, como parte de mi crecimiento profesional, tuve la oportunidad de colaborar en la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, a lo largo de cuatro años, en los que se me permitió desarrollar de manera más práctica, los conocimientos adquiridos durante mi formación académica.

---

<sup>2</sup> Con la entrada en vigor de la Ley del SNIEG en julio de 2008, se estableció que el periodo del primer Presidente del Instituto vencería el 31 de diciembre de 2009, permitiendo un segundo periodo que abarcó de enero de 2009 a diciembre de 2015.



# **1. EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) COMO ORGANISMO CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMO**

## **1.1. CONSIDERACIONES SOBRE LA ESTADÍSTICA**

Desde sus orígenes, el término estadística se ha encontrado asociado a la descripción numérica de la situación que guarda algún fenómeno, ya sea económico, político, social, demográfico, geográfico, etcétera; su uso puede verse reflejado en diversos campos como la investigación, planeación, medicina, industria, entre otros; asimismo proporciona métodos, técnicas y procedimientos que permiten recopilar información que puede ser organizada y analizada, con la finalidad de obtener interpretaciones y conclusiones que faciliten la toma de decisiones.

Algunas de las herramientas utilizadas en cuestiones estadísticas son los censos, los cuales básicamente se refieren a la recolección y manejo de grandes volúmenes de información referidos al recuento total de una población o universo en específico y sus características (estadística descriptiva); y las encuestas, en las que se elige un grupo representativo o muestra, que permite hacer deducciones o derivaciones de comportamientos sobre una población o universo (estadística inferencial).

La importancia del uso de herramientas estadísticas radica en que por medio del análisis de los datos se pueden realizar diagnósticos, así como tomar medidas y decisiones sustentadas en evidencias; considerando lo anterior, la generación de datos estadísticos adquiere gran relevancia cuando se trata de describir y, sobre todo, conocer la situación en la que se encuentra un país, estado, municipio, región, etcétera.

Derivado de la creciente necesidad de cuantificar diferentes fenómenos sociales o económicos y del aumento en las demandas de información, ha surgido

el establecimiento de organizaciones que se encargan de la generación de datos estadísticos, en México es el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el que tiene a su cargo la responsabilidad de la recopilación, producción, integración, difusión y conservación de información de índole económica, sociodemográfica, geográfica, medio ambiental y gubernamental; lo anterior, por medio del desarrollo de censos, encuestas o la explotación de registros administrativos<sup>3</sup>.

## 1.2. ANTECEDENTES DEL INEGI

En México, las primeras acepciones relacionadas con las actividades estadísticas se pueden identificar desde la época prehispánica, durante la migración de los chichimecas al centro del país, en un lugar llamado *Nepohualco* o “*contadero*”, donde se llevó a cabo un conteo del número de personas que llegaban a la orilla del lago de Texcoco.

Después de la conquista, fue necesario mantener registros sobre los pueblos o terrenos conquistados, así como padrones de los pobladores de cada uno de ellos. Durante la Colonia se produjeron documentos sobre cuestiones estadísticas y geográficas de algunos de los reinos establecidos, trabajos de empadronamiento de templos, colegios, hospitales, conventos y obispados, así también del consumo de los alimentos principales. Con el paso de los años se siguieron realizando esfuerzos para conocer las características de la población, los recursos y la economía.

En 1833 durante la presidencia de Valentín Gómez Farías, se creó el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INGE), como sociedad científica con una línea de trabajo académica, para el cual no hubo suficientes fondos para llevar a cabo sus trabajos; asimismo, como parte de las actividades estadísticas, se creó

---

<sup>3</sup> Serie de datos sobre un tipo de sujeto, acción, hecho o evento, obtenidos mediante un proceso de captación, con base en un formato específico ya sea impreso en papel o en medios computacionales, y que realiza una institución pública, bajo un marco de funciones y facultades formalmente establecidas en instrumentos jurídicos, reglamentarios o programáticos. Registro Nacional de Información Geográfica. *Glosario*. Disponible en: [http://www.snieg.mx/RNIEG/RNIG/Documentos/glosario\\_RNIG.pdf](http://www.snieg.mx/RNIEG/RNIG/Documentos/glosario_RNIG.pdf)

la Comisión de Estadística Militar, que para 1851 se fusionó con el INGE, creando la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que actualmente continúa con labores académicas.

Durante el gobierno de Manuel González, en 1882, se crea la Dirección General de Estadística (DGE) dentro de la Secretaría de Fomento. Es en ese momento donde se ve reflejado el primer antecedente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para 1895 se levantó el Primer Censo General de Población, el cual continuó para los años 1900 y 1910, a partir de entonces, los censos de población se realizan cada década en los años terminados en cero, con excepción del censo de 1921, pues en la época de la revolución debido a la inestabilidad política y económica, las actividades en cuestión de estadísticas prácticamente se detuvieron.

En 1927 y 1929 se realizaron las Primeras Reuniones Nacionales de Estadística, con la finalidad de dar a conocer el funcionamiento, trabajos, organización y necesidades del Departamento de Estadística Nacional; así como para recalcar la importancia de la labor estadística que se realizaba en el país. Durante los siguientes años, se realizaron por primera vez proyectos censales como el Censo Industrial; Agropecuario-Ganadero; Ejidal; y Comercio y Transportes. Más adelante, en los años de 1939 y 1940 se publicó la Ley Federal de Estadística y su reglamento, respectivamente.

El 31 de diciembre de 1947, durante la presidencia de Miguel Alemán, se decretó la Ley Federal de Estadística, en la cual se reiteraba que el Servicio Nacional de Estadística correspondía a la Secretaría de Economía por conducto de la Dirección General de Estadística; cabe señalar que esta ley estuvo vigente hasta 1980, año en el que se promulgó el decreto de creación de la Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática

(CGSNEGI), y se aplicó durante todo ese tiempo mediante el reglamento expedido en 1940.

El 29 de diciembre de 1976, en el periodo presidencial de José López Portillo, se expidió la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que abroga la anterior Ley de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos<sup>4</sup>, con ella se dio origen a la Secretaría de Programación y Presupuesto, de la cual dependería la Coordinación General del Sistema Nacional de Información (CGSNI), establecida el 23 de marzo de 1977.

En febrero de 1980 hubo una reestructuración de la CGSNI, generándose así la Coordinación General de los Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática (CGSNEGI), quedando integrada por las siguientes dependencias: Dirección General de Estadística, Dirección General de Geografía del Territorio Nacional, Dirección General de Política Informática y Dirección General de Integración y Análisis de la Información, teniendo como unidades de apoyo a la Coordinación Administrativa y a la Unidad de Control de Gestión, para diciembre de ese mismo año, se publicó la Ley de Información Estadística y Geográfica.

En 1982, asumió la presidencia Miguel de la Madrid Hurtado, quien como respuesta a la situación del país, consideraba a la planeación como un instrumento efectivo para el ejercicio de la función gubernamental, *“uno de los pasos más importantes que daría de la Madrid para establecer las políticas de planeación sería centralizar la información estadística con base en la Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG) aprobada en 1980. Muestra de lo anterior fue que su gobierno optaría, a pesar de que el país enfrentaba una severa crisis, por fortalecer el Sistema Nacional de Información.”*<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Artículo Primero Transitorio. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF\\_orig\\_29dic76\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_orig_29dic76_ima.pdf)

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 125 años de la Dirección General de Estadística: 1882-2007. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2009. p. 184.

Para poder establecer las normas y los principios básicos de la planeación nacional del desarrollo que darían rumbo a las actividades de la Administración Pública Federal, el 5 de enero de 1983, se crea la Ley de Planeación; en ese contexto, se consideró necesario contar con un sistema que suministrara información confiable, veraz, y oportuna para conocer la realidad de los fenómenos socioeconómicos.

A la luz de lo anterior, el 25 de enero de 1983, se creó por decreto presidencial el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), con fundamento en el Capítulo VIII, artículos 33 al 35 del *Reglamento Interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto*<sup>6</sup> se estableció al nuevo Instituto como órgano desconcentrado de la Dependencia, quedando integrado por la Dirección General de Estadística, la Dirección General de Geografía, la Dirección General de Política Informática y la Dirección General de Integración y Análisis de la Información, conjuntando en una sola institución las responsabilidades en materia de estadística, geografía, información e informática.

Durante el sismo ocurrido en septiembre de 1985, las instalaciones del instituto resultaron dañadas, situación que propició el cambio de sede de las oficinas al estado de Aguascalientes, favoreciendo el proceso de descentralización administrativa promovido por el Gobierno Federal en el *Programa de Descentralización de la Administración Pública Federal*, el cual buscaba “*profundizar acciones en tres aspectos: desconcentrar facultades y decisiones a las representaciones federales; impulsar la transferencia de áreas operativas y de servicios a los gobiernos de los estados y continuar la reubicación de personal y oficinas fuera de la ciudad de México.*”<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Reglamento Interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Diario Oficial de la Federación. 25 de enero de 1983. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4792811&fecha=25/01/1983&cod\\_diario=206314](http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4792811&fecha=25/01/1983&cod_diario=206314)

<sup>7</sup> Cuarto Informe de Gobierno. *Miguel de la Madrid Hurtado*. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Vol. 36, núm. 9, México, septiembre de 1986, p. 764. Disponible en: [http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/214/11/CE\\_SEPTIEMBRE\\_1986.pdf](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/214/11/CE_SEPTIEMBRE_1986.pdf)

Para 1992, durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari, desapareció la Secretaría de Programación y Presupuesto, de la cual dependía el INEGI, por lo que se integró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En los siguientes años el INEGI pasó por diferentes procesos de cambio que iban de la mano con el acontecer nacional, pero el hecho de que se encontraba inserto en el Poder Ejecutivo, como órgano desconcentrado de la ahora Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representaba un problema para poder considerar que la información que se producía en el Instituto era realmente confiable, pues debía tomarse en cuenta el escenario en el que se desenvolvían sus actividades, ya que desde el año de 1929, el titular del Ejecutivo había correspondido al mismo partido político, por lo que podía intuirse un compromiso con el poder político, la manipulación de datos, así como distorsión de información.

Con el propósito de dar un giro a la generación de información estadística en el país y considerando la relevancia de la información manejada por el Instituto, buscando la no influencia del Ejecutivo o la manipulación, desviación u omisión, así como el fortalecimiento de la producción de información estadística, se dio inicio a un largo proceso que buscaba la autonomía del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

El 25 de septiembre de 2001, el Senador Antonio Soto Sánchez presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan cuatro párrafos al artículo 26 y se modifica el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>8</sup>, siendo turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios legislativos, Primera.

---

<sup>8</sup> Iniciativa que adiciona los párrafos V, VI, VII y VIII al artículo 26 así como modifica el párrafo 1 del artículo 108, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Senador Antonio Soto Sánchez del Grupo Parlamentario del PRD, durante los trabajos de la LVIII Legislatura. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 25 de septiembre de 2001. Disponible en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2001/09/asun\\_1303\\_20010925\\_840429.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2001/09/asun_1303_20010925_840429.pdf)



Dos años más tarde, el 2 de julio de 2003, en Sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Diputada Beatriz Paredes Rangel, la Senadora Dulce María Sauri Riancho y el Diputado David Penchyna Grub, presentaron una iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona párrafos al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>9</sup>, turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Población y Desarrollo; y de Estudios Legislativos.

En las citadas iniciativas, se plasmó la propuesta de dotar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de autonomía constitucional, otorgándole independencia de los poderes, estableciendo un órgano responsable de los sistemas estadísticos y geográficos que contaría con naturaleza jurídica basada en: a) autonomía de gestión y presupuestaria, b) personalidad jurídica y c) patrimonio propio. Así también, el considerar como servidores públicos a los trabajadores de dicho Instituto.

Derivado de la revisión de las iniciativas, realizada por parte de las comisiones a las que les fueron turnadas, se generó el *Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, modifican y adicionan los artículos 26 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*<sup>10</sup>, que fue aprobado por el Pleno del Senado de la República el 15 de diciembre de 2003, y turnado a la Cámara de Diputados; donde a su vez, la Minuta de proyecto se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público.

---

<sup>9</sup> Iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona los párrafos 5, 6, 7 y 8 del artículo 26 de la Constitución Federal, con el fin de dotar de autonomía al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, presentada por la Diputada Beatriz Paredes Rangel, la Senadora Dulce María Sauri Riancho y el Diputado David Penchyna Grub, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, durante los trabajos de la LVIII Legislatura. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 02 de julio de 2003. Disponible en: [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2003/07/asun\\_485293\\_20030702\\_1124467634.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2003/07/asun_485293_20030702_1124467634.pdf)

<sup>10</sup> Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Población y Desarrollo; de Estudios Legislativos; y de Estudios Legislativos, Primera; durante los trabajos de la LIX Legislatura. Publicado en el Diario de Debates el 15 de diciembre de 2003. Disponible en: <http://www.senado.gob.mx/diario/contenido.php?id=1507&lg=59&anio=1#13503>

En el análisis de dicha minuta, las comisiones dictaminadoras valoraron dos iniciativas presentadas por diputados federales a efecto de incorporarlas al dictamen final:

- I. Presentada el 13 de febrero de 2002 por la Diputada Miroslava García Suárez, para adicionar los párrafos séptimo y octavo al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de dotar de autonomía al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y establecer el derecho de los ciudadanos a disponer de la información y la obligación de éste de publicarla en los términos establecidos legalmente<sup>11</sup>.
- II. Presentada el 22 de octubre de 2002 por el Diputado Manuel Espino Barrientos, en la que se propuso la reforma y adición de los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la facultad del Congreso de la Unión para definir las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, las entidades federativas y los municipios en el Sistema Nacional de Información Geográfica y Estadística; también solicitaba otorgar autonomía presupuestal y de gestión al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática<sup>12</sup>.

Tomando en cuenta las mencionadas iniciativas, para octubre de 2005 se generó y aprobó el *Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto para reformar los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los*

---

<sup>11</sup> Iniciativa que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la Diputada Miroslava García Suarez del Grupo Parlamentario del PRD durante los trabajos de la LVIII Legislatura. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 15 de febrero de 2002 y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Disponible en:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2002/02/asun\\_838\\_20020213\\_845909.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2002/02/asun_838_20020213_845909.pdf)

<sup>12</sup> Iniciativa por la que se reforma el artículo 73 y se adicionan dos párrafos al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conferirle autonomía al INEGI, presentada por el Diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos del Grupo Parlamentario del PAN, durante los trabajos de la LVIII Legislatura; está iniciativa fue suscrita por 23 diputados del PAN. Publicada en la Gaceta Parlamentaria el 23 de octubre de 2002 y turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales. Disponible en:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2002/10/asun\\_80910\\_20021022\\_846114.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2002/10/asun_80910_20021022_846114.pdf)

*Estados Unidos Mexicanos*<sup>13</sup>, en su contenido se reflejó la importancia de contar con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica generador de datos que pudieran ser considerados como oficiales; la necesidad de una Ley reguladora del funcionamiento y las características de este Sistema; el fortalecimiento de las facultades de la unidad central coordinadora del Sistema; además pensando en la autonomía del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se buscó asegurar la libre administración de su presupuesto y el ejercicio de sus atribuciones; así como establecer la accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia como principios rectores del Sistema.

Asimismo, con la finalidad de no modificar el artículo 108 constitucional, se incluyó en el apartado B del artículo 26 constitucional el hecho de que los miembros de la Junta de Gobierno sean sujetos de lo dispuesto en el Título Cuarto de la Constitución, relativo a las responsabilidades de los servidores públicos. En cuanto a la reforma al artículo 73 fracción XXIX-D, se otorgó al Congreso de la Unión la posibilidad de legislar también en materia de información estadística y geográfica de interés nacional.

La Minuta con proyecto de decreto fue turnada a la Cámara de Senadores, donde se aprobó en sus términos el 24 de noviembre de 2005; posteriormente se procedió a pasarlo a las legislaturas estatales y una vez recibidos los votos de los congresos, en marzo de 2006, la Cámara de Senadores declaró aprobado el Decreto.

Después de un largo proceso y de diversas discusiones en las comisiones legislativas correspondientes, el 7 de abril de 2006, se publicó el *Decreto por el que se declaran reformados los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*<sup>14</sup>, otorgando autonomía

---

<sup>13</sup> Publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 1854-II el 4 de octubre de 2005. Disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/59/2005/oct/20051004-II.html#Dicta20051004INEGI>

<sup>14</sup> Diario Oficial de la Federación, 7 de abril de 2006. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2142855&fecha=07/04/2006](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2142855&fecha=07/04/2006)

constitucional al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), además de que se establece la integración del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), cuyos datos serán oficiales y de uso obligatorio para la Federación, estados, Distrito Federal (hoy Ciudad de México<sup>15</sup>) y municipios.

De esta manera, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, se transformó en *“un organismo del Estado mexicano, no de la Federación, ni de los Estados, ni del Distrito Federal, ni tampoco de los Municipios y, por tanto, no es una dependencia del Ejecutivo Federal o del Senado, sino que es un organismo al que la Constitución confiere autonomía e independencia.”*<sup>16</sup>

Como resultado de las citadas reformas, se creó la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, con 126 artículos y 17 transitorios, organizados en cinco títulos: disposiciones generales; acerca del Sistema Nacional de Estadística y Geografía; organización del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; faltas administrativas y sanciones; así como el recurso de revisión en contra de los actos o resoluciones que dicte el Instituto.

Para el 15 de julio de 2008, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica entró en vigor, y creó al ahora denominado Instituto Nacional de Estadística y Geografía pero que conservó las mismas siglas (INEGI), organismo constitucionalmente autónomo, con el propósito de atender las

---

<sup>15</sup> Con la promulgación de la Reforma Política de la Ciudad de México, el Distrito Federal pasa a denominarse Ciudad de México y se eleva a rango de entidad federativa, por lo que todas las referencias que se hagan del Distrito Federal deberán entenderse hechas a la Ciudad de México. *DECRETO por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.* Diario Oficial de la Federación, 29 de enero de 2016. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016)

<sup>16</sup> Ordorica Mellado, Manuel. Estudio sobre la Constitucionalidad del Dictamen de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. 5 de noviembre de 2007, p. 24. [Fecha de consulta: octubre 25, 2014]. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/rne/docs/Pdfs/Mesa6/19/ManuelOrdorica.pdf>

necesidades de información de los diferentes sectores de la población, ciudadanos, sociedad civil, académicos, investigadores o tomadores de decisiones.

### 1.3. SOBRE LA AUTONOMÍA DEL INEGI

Si bien es importante destacar el proceso que dio autonomía al INEGI, deben hacerse algunas anotaciones sobre los organismos constitucionalmente autónomos, “aquellos que *-de manera fundamental e inmediata-* se establecen en la Constitución y que no se adscriben con precisión a ninguno de los poderes tradicionales del Estado”<sup>17</sup>.

Recordando la teoría de la división de poderes, que se fundamenta en la distribución de las funciones del Estado en diferentes órganos de gobierno, los órganos constitucionalmente autónomos no deben estar insertos en ninguno de ellos, por lo que “*se establecieron en las normas jurídicas constitucionales, dotándolos de independencia en su estructura orgánica y así alcanzar los fines para los que se crearon, es decir, para que ejerzan una función pública fundamental, y que por razones de su especialización e importancia social requería la autonomía del órgano creado respecto de los clásicos poderes del Estado.*”<sup>18</sup>

Las características esenciales de los órganos constitucionales autónomos son las siguientes:

---

<sup>17</sup> Hernández, María del Pilar. Autonomía de los órganos electorales. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Revista: Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia. [en línea]. Núm. 1, Enero – Junio, 2003. [Fecha de consulta: septiembre 2, 2014]. Disponible en:

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/refjud/cont/1/rjf/rjf9.htm>

<sup>18</sup> Ugalde Calderón, Filiberto Valentín. Órganos constitucionales autónomos. Revista del Instituto de la Judicatura Federal. [en línea]. Núm. 29, 2010. [Fecha de consulta: septiembre 2, 2014]. Disponible en:

<http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/29/Filiberto%20Valent%C3%ADn%20Ugalde%20Calder%C3%B3n.pdf>

- A. DEBEN ESTAR ESTABLECIDOS DIRECTAMENTE POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL;**
- B. DEBEN MANTENER, CON LOS OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO, RELACIONES DE COORDINACIÓN;**
- C. DEBEN CONTAR CON AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y FINANCIERA;**
- D. DEBEN ATENDER FUNCIONES PRIMARIAS U ORIGINARIAS DEL ESTADO QUE REQUIERAN SER EFICAZMENTE ATENDIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.<sup>19</sup>**

En México, la primera institución gubernamental que contó con autonomía constitucional fue el Banco de México (1994); seguido del Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral, en 1996) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1999), por mencionar algunos.

#### **1.4. MARCO JURÍDICO DEL INEGI**

Una vez establecida la nueva faceta del Instituto, se mencionan a continuación las normas jurídicas principales por las que se regula su actuación:

##### **I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**

Ley fundamental que tiene por objeto establecer las garantías individuales y la forma de organización del Estado Mexicano.

##### **ARTÍCULO 26, APARTADO B:**

El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

---

<sup>19</sup> Tesis P./J. 20/2007. Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. [en línea]. Tomo XXV, Mayo de 2007, p. 1647. [Fecha de consulta: septiembre 4, 2014]. Disponible en: <http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/172/172456.pdf>

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

- II. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS:** De orden público y de interés social, que tiene por objeto reglamentar el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de los sujetos de responsabilidad administrativa en el servicio público, las obligaciones en el servicio público, las responsabilidades y sanciones administrativas en el servicio público, las

autoridades competentes y el procedimiento para aplicar dichas sanciones y el registro patrimonial de los servidores públicos.

- III. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL:** De orden público, tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso a toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal, así como establecer las obligaciones de los servidores públicos y sus responsabilidades y sanciones correspondientes.
  
- IV. LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA:** Es Reglamentaria del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República y tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema, la organización y el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como las faltas administrativas de los servidores públicos y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto.
  
- V. REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA:** Tiene por objeto regular la forma y términos en los que el Instituto ejercerá las atribuciones y facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como otras Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos de la Junta de Gobierno le confieren.



## 1.5. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INEGI

Con base en la normatividad mencionada previamente, de manera específica en el Artículo 26 Constitucional y a la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica, al INEGI le corresponden dos funciones fundamentales: coordinar y normar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y generar información estadística y geográfica.

Para cumplir con dichas funciones, y de acuerdo con el *Manual de Organización General*, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía organiza su estructura de la siguiente manera:

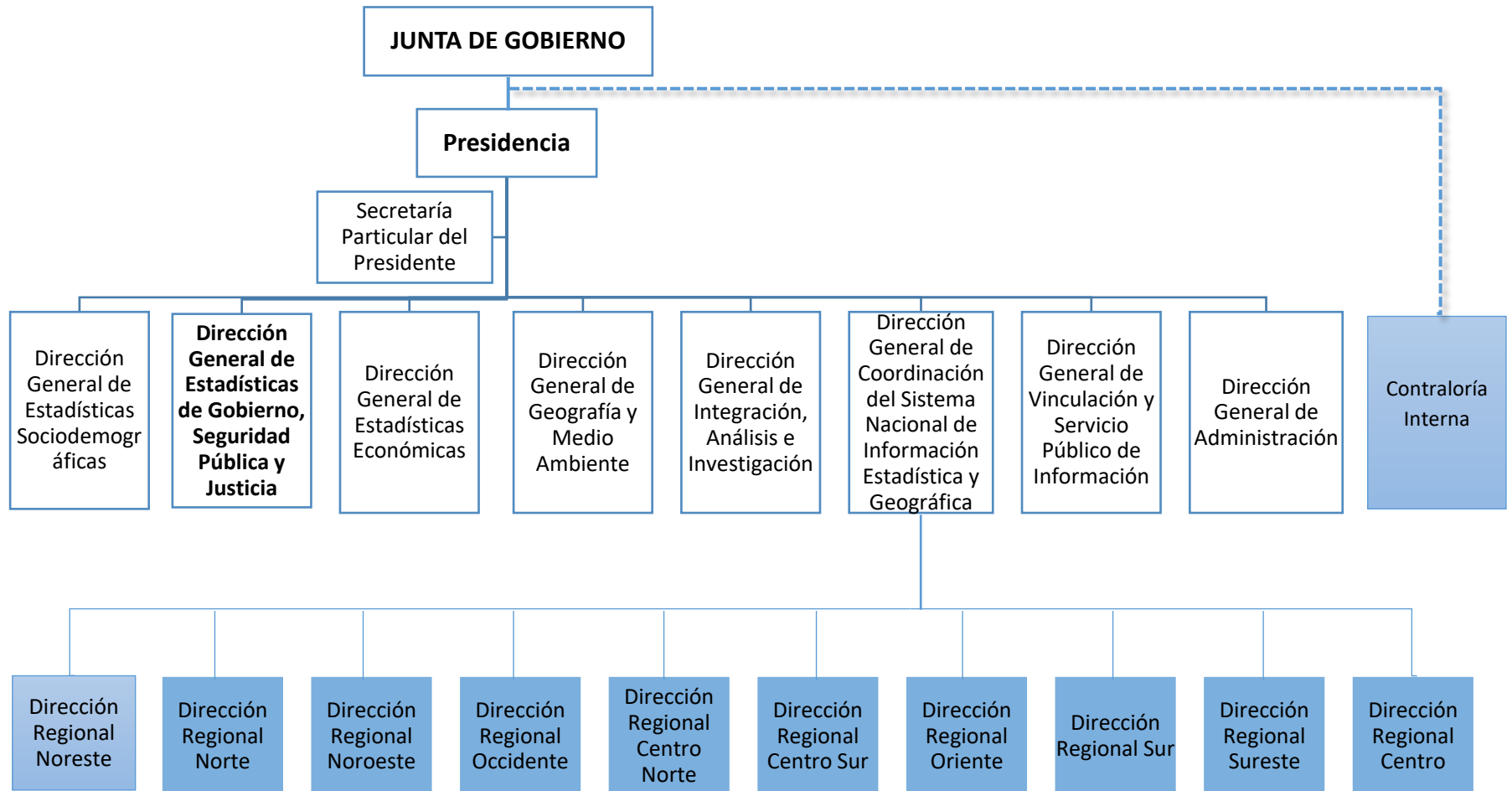
**Junta de Gobierno.** - Es el Órgano Superior de Dirección del Instituto, compuesta por cinco miembros, un **Presidente** y cuatro **vicepresidentes**. En cuanto a la duración en el cargo, el Presidente del INEGI se mantendrá seis años e inicia el primero de enero del cuarto año calendario del periodo correspondiente al Presidente de la República, los Vicepresidentes durarán en sus cargos ocho años, los periodos serán escalonados, sucediéndose cada dos años e iniciando el primero de enero del primer, tercer y quinto año del periodo del Ejecutivo Federal.

**Direcciones Generales:** Apoyan para el desahogo de las atribuciones que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica le confiere al Instituto como generador de información.

**Contraloría Interna.** - Encargada de coordinar las acciones de vigilancia que permitan que el INEGI cumpla con sus programas y logre sus metas y objetivos con eficiencia, eficacia y transparencia; genere información confiable y oportuna; haga uso adecuado de sus recursos; observe la normativa aplicable; y contribuya al efectivo funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

**Direcciones Regionales.** - Tienen por objetivo dirigir las actividades administrativas y sustantivas que permitan cumplir con las obligaciones del Instituto, en la circunscripción geográfica de su competencia; asimismo se encuentran las **Coordinaciones Estatales**, ubicadas en cada una de las entidades federativas.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA



Fuente: Portal de Transparencia del INEGI.

## **2. EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (SNIEG)**

### **2.1. ¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA?**

Previamente fue posible conocer el proceso por el cual el Instituto Nacional de Estadística y Geografía llegó a ser un organismo autónomo, éste tiene entre sus funciones fundamentales normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), por lo que es importante describir las características del SNIEG.

De acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica encargada de reglamentar el artículo 26 apartado B, se establece que el Sistema Nacional de Estadística y Geografía es el conjunto de Unidades de Estado organizadas a través de los Subsistemas Nacionales de Información, coordinadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, articuladas mediante la Red Nacional de Información<sup>20</sup>, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.

La Información estadística y geográfica de Interés Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la misma Ley, es oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios; además de ello, debe cubrir los siguientes criterios:

- ❖ **SER INDISPENSABLE PARA CONOCER LA REALIDAD DEL PAÍS, TRATE TEMAS DE LOS SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN.<sup>21</sup>**

---

<sup>20</sup> La Red Nacional de Información es el conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información, para apoyar las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas, y la prestación del Servicio Público de Información a toda la sociedad. Artículo 2, fracción XII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Disponible en:

<http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/marcojuridico/lsnieg.pdf>

<sup>21</sup> Se refiere los siguientes temas, grupos de datos o indicadores: población y dinámica demográfica; salud; educación; empleo; distribución de ingreso y pobreza; seguridad pública e impartición de justicia; gobierno; vivienda; sistema de cuentas nacionales; información financiera; precios; trabajo; ciencia y tecnología; atmósfera; biodiversidad; agua; suelo; flora; fauna; residuos peligrosos y residuos sólidos. En materia de

- ❖ **RESULTE NECESARIA PARA SUSTENTAR EL DISEÑO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL.**<sup>22</sup>
- ❖ **SEA GENERADA DE MANERA REGULAR Y PERIÓDICA.**<sup>23</sup>
- ❖ **SE ELABORE CON BASE EN UNA METODOLOGÍA CIENTÍFICAMENTE SUSTENTADA.**<sup>24</sup>

La finalidad del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica es la de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, de acuerdo con los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia.

La misión y visión del SNIEG se definen de la siguiente manera:

**MISIÓN: PROVEER OPORTUNAMENTE A LA SOCIEDAD INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA Y LA ADOPCIÓN GENERALIZADA DE ESTÁNDARES NACIONALES E INTERNACIONALES.**

**VISIÓN: EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA POSEE UN SÓLIDO PRESTIGIO NACIONAL E INTERNACIONAL Y**

---

información geográfica, se refiere a los siguientes grupos de datos: marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima, y nombres geográficos. La Junta de Gobierno podrá considerar como Información de Interés Nacional la necesaria para la prevención y atención de emergencias y catástrofes originadas por desastres naturales o la generada en virtud de un tratado internacional.

<sup>22</sup> Dicha necesidad puede sustentarse de acuerdo con lo siguiente: I. Por derivar de ordenamientos legales; II. Por ser necesaria para el diagnóstico sobre temas nacionales que requieren atención por parte del Estado Mexicano; III. Por ser necesaria para la formulación y evaluación de las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los que de él emanen, y IV. Por ser necesaria para el desarrollo del conocimiento.

<sup>23</sup> Se considerará como información generada en forma regular, aquella que se produzca o actualice en las etapas que se establezcan de manera que se asegure su continuidad. Se considerará como información generada en forma periódica, aquélla que se genere con una frecuencia determinada y fija.

<sup>24</sup> Podrá acreditarse la satisfacción de este criterio cuando, a juicio de la Junta de Gobierno, se utilice alguna metodología que atienda las mejores prácticas nacionales o internacionales. *Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional*, Diario Oficial de la Federación, 03 de diciembre de 2015. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5406135&fecha=03/09/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406135&fecha=03/09/2015)

PROPORCIONA ACCESO UNIVERSAL A INFORMACIÓN DE CALIDAD, OPORTUNA Y RELEVANTE.<sup>25</sup>

Mientras que sus objetivos son:

- ❖ **PRODUCIR INFORMACIÓN**
- ❖ **DIFUNDIR OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MECANISMOS QUE FACILITEN SU CONSULTA**
- ❖ **PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN**
- ❖ **CONSERVAR LA INFORMACIÓN<sup>26</sup>**

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuenta con instrumentos específicos de programación que permiten la ordenación y regulación de sus actividades, estos son: el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG); el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG); y el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG).

---

<sup>25</sup> Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. *Misión y Visión*. Disponible en: <http://www.snieg.mx/#top>

<sup>26</sup> Artículo 4. Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG\\_181215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG_181215.pdf)

<b>INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN DEL SNIEG</b>		
<b>PROGRAMA</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>ACTUALIZACIÓN / EVALUACIÓN</b>
<b>PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (PESNIEG)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tener una proyección de al menos 24 años</li> <li>• Es el instrumento rector para la integración y coordinación del SNIEG</li> <li>• Determina y jerarquiza objetivos y metas del SNIEG; define acciones a seguir.</li> <li>• Define las políticas que deberán atender los Comités Ejecutivos de los Subsistemas en la realización de las actividades estadísticas y geográficas.</li> <li>• Debe considerar las líneas de acción y elementos que propongan las Unidades del Estado y tomar en cuenta la opinión de instituciones sociales y privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser revisado y actualizado por la Junta de Gobierno cada seis años, al inicio del cuarto año del periodo correspondiente al Presidente de la República.</li> <li>• Cada seis años el Instituto debe de enviar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión los resultados de su evaluación.</li> </ul>
<b>PROGRAMA NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (PNEG)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe tener una proyección de 6 años.</li> <li>• Define el conjunto de actividades y proyectos a ser ejecutados durante cada sexenio presidencial por las Unidades del Estado, en congruencia con lo establecido en el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y en el Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>• Se orienta a producir información tendiente al mejor conocimiento del territorio y de la realidad económica, social, del medio ambiente, del gobierno, seguridad pública e impartición de justicia del país.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe evaluarse y actualizarse al final de cada ejercicio o cuando se modifique el Programa Estratégico.</li> </ul>
<b>PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (PAEG)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe elaborarse tomando en consideración lo dispuesto en el PESNIEG y en el PNEG.</li> <li>• Comprende las actividades a desarrollar por cada Subsistema para la generación de la Información de Interés Nacional en el año que corresponda.</li> <li>• La ejecución de las actividades previstas en el PAEG está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Instituto debe presentar en marzo de cada año al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, los resultados de su ejecución durante el año inmediato anterior.</li> </ul>

*Elaboración propia con información del Programa Estratégico del SNIEG, el Programa Nacional de Estadística y Geografía, y el Programa Anual de Estadística y Geografía*

De manera general, el SNIEG está integrado por el Consejo Consultivo, los Subsistemas Nacionales de Información, así como por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las Unidades del Estado están consideradas como elementos fundamentales del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, son las áreas administrativas que tienen atribuciones para desarrollar actividades estadísticas o geográficas, o que cuentan con registros administrativos que permiten obtener información de Interés Nacional de:

- A. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INCLUYENDO A LAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
- B. LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**
- C. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**
- D. LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y**
- E. LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS FEDERALES**

Los medios a través de los cuales las Unidades del Estado participan son: el Consejo Consultivo Nacional; los Comités Ejecutivos de los Subsistemas y los Comités Técnicos Especializados.

En el Consejo Consultivo Nacional (CCN), se encuentran representadas las Unidades de Estado de los subsistemas que tienen relación con la producción de información estadística y geográfica, por lo que requiere de una estructura que garantice su operación como órgano consultivo representativo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de las regiones del país, así como de los principales usuarios de la información.

**EL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL ES UN ÓRGANO COLEGIADO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA, ENCARGADO DE OPINAR Y PROPONER A LA**



**JUNTA DE GOBIERNO RESPECTO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS PARA LA PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL.<sup>27</sup>**

Dicho órgano colegiado se integra como a continuación se muestra:

<b>INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</b>						
<b>PRESIDENTE DEL INEGI</b>						
<b>UN REPRESENTANTE DE:</b>						
<b>CADA SECRETARÍA DE ESTADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	<b>BANCO DE MÉXICO</b>	<b>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b>	<b>CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN</b>	<b>SENADO DE LA REPÚBLICA</b>	<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>
<b>CINCO REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS<sup>28</sup></b>						
<b>GRUPO SUR - SURESTE</b>	<b>GRUPO CENTRO</b>	<b>GRUPO CENTRO - NORTE</b>	<b>GRUPO CENTRO - SUR</b>	<b>GRUPO NORTE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campeche</li> <li>• Chiapas</li> <li>• Oaxaca</li> <li>• Quintana Roo</li> <li>• Tabasco</li> <li>• Veracruz</li> <li>• Yucatán</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distrito Federal</li> <li>• Estado de México</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aguascalientes</li> <li>• Colima</li> <li>• Durango</li> <li>• Guanajuato</li> <li>• Jalisco</li> <li>• Nayarit</li> <li>• San Luis Potosí</li> <li>• Zacatecas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guerrero</li> <li>• Hidalgo</li> <li>• Michoacán</li> <li>• Morelos</li> <li>• Puebla</li> <li>• Querétaro</li> <li>• Tlaxcala</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja California</li> <li>• Baja California Sur</li> <li>• Coahuila</li> <li>• Chihuahua</li> <li>• Nuevo León</li> <li>• Sonora</li> <li>• Sinaloa</li> <li>• Tamaulipas</li> </ul>		

*Elaboración propia con información de las Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional Publicadas en el Sistema de Compilación Normativa el 4 de diciembre de 2014 conforme al Acuerdo 10ª /X/2014 de la Junta de Gobierno.*

<sup>27</sup> Regla PRIMERA. Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional. Publicadas en el Sistema de Compilación Normativa el 4 de diciembre de 2014. Disponible en: [http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Reglas\\_consejo\\_consultivo.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_consejo_consultivo.pdf)

<sup>28</sup> Los representantes de las Entidades Federativas que integren el Consejo Consultivo Nacional serán elegidos por cada uno de los cinco grupos que se establecen en la Ley; su representación será de forma rotativa.

El Consejo Consultivo Nacional se debe reunir en forma ordinaria al menos una vez al año y de manera extraordinaria cuando algún asunto de su competencia lo exija.

## **2.2. LOS SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN**

Para su organización, actualmente el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuenta con cuatro Subsistemas Nacionales de Información:

- ❖ **DEMOGRÁFICA Y SOCIAL**
- ❖ **ECONÓMICA**
- ❖ **GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE**
- ❖ **GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA<sup>29</sup>**

En el artículo 17 de la Ley del SNIEG, se aclara que la Junta de Gobierno, previa opinión del Consejo Consultivo Nacional, podrá crear otros Subsistemas que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Cada subsistema debe producir, integrar y difundir Información de Interés Nacional en los temas de su competencia, contar con una infraestructura de información, generar un conjunto de indicadores clave y tener fuentes específicas de las que se obtendrá la información para generar dichos indicadores.

---

<sup>29</sup> Creado por medio del Acuerdo 4ª/X/2008. Cuarta Sesión, 2008 de la Junta de Gobierno del INEGI del 8 de diciembre de 2008.

## SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN

	INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN	INDICADORES CLAVE	FUENTES DE INFORMACIÓN
<b>DEMOGRÁFICA Y SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco Geoestadístico<sup>30</sup></li> <li>- Inventario Nacional de Viviendas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Población y dinámica demográfica</li> <li>- Salud</li> <li>- Educación</li> <li>- Empleo</li> <li>- Distribución de ingresos y pobreza</li> <li>- Vivienda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censo Nacional de Población y Vivienda o esquemas alternativos</li> <li>- Sistema integrado de encuestas nacionales de los hogares</li> <li>- Registros administrativos<sup>31</sup></li> </ul>
<b>ECONÓMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco Geoestadístico</li> <li>- Directorio Nacional de Unidades Económicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Cuentas Nacionales</li> <li>- Ciencia y Tecnología</li> <li>- Información financiera</li> <li>- Precios</li> <li>- Trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censos nacionales económicos y agropecuarios o esquemas alternativos</li> <li>- Sistema integrado de encuestas en unidades económicas</li> <li>- Registros administrativos</li> </ul>

<sup>30</sup> El Marco Geoestadístico es un sistema único y de carácter nacional, diseñado y creado por el INEGI para referenciar correctamente la información estadística de los censos y encuestas con los lugares geográficos correspondientes. Proporciona la ubicación de las localidades, municipios y entidades del país, utilizando coordenadas geográficas. Divide al territorio nacional en áreas con límites identificables en campo, denominadas Áreas geoestadísticas, con tres niveles de desagregación: Estatal (AGEE), Municipal (AGEM) y Básica (AGEB), ésta puede ser urbana o rural, dependiendo de las diferencias de densidad de población y uso del suelo. Las áreas geoestadísticas cuentan con una clave única en el territorio nacional, lo que permite relacionar los datos estadísticos específicos del lugar. La información del Marco Geoestadístico constituye un auxiliar en la delimitación entre entidades y municipios, sobre todo, en los lugares en que los límites político-administrativos se encuentran indefinidos. Marco Geoestadístico Nacional. Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/default.aspx>

<sup>31</sup> Serie de datos sobre un tipo de sujeto, acción, hecho o evento, obtenidos mediante un proceso de captación, con base en un formato específico ya sea impreso en papel o en medios computacionales, y que realiza una institución pública, bajo un marco de funciones y facultades formalmente establecidas en instrumentos jurídicos, reglamentarios o programáticos. Registro Nacional de Información Geográfica. *Glosario*. Disponible en:

[http://www.snieg.mx/RNIEG/RNIG/Documentos/glosario\\_RNIG.pdf](http://www.snieg.mx/RNIEG/RNIG/Documentos/glosario_RNIG.pdf)

## SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN

	INFRAESTRUCTURA DE INFORMACIÓN	INDICADORES CLAVE	FUENTES DE INFORMACIÓN
<b>GEOGRÁFICA Y DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Componente geográfico:</i> Marco de referencia geodésico; límites costeros, internacionales, estatales y municipales; datos de relieve continental, insular y submarino; datos catastrales, topográficos, de recursos naturales y clima; y nombres geográficos.</li> <li>- <i>Componente de medio ambiente:</i> Procurará describir el estado y las tendencias del medio ambiente, considerando los medios naturales, las especies de plantas y animales, y otros organismos que se encuentran dentro de estos medios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atmósfera</li> <li>- Agua</li> <li>- Suelo</li> <li>- Flora</li> <li>- Fauna</li> <li>- Residuos peligrosos</li> <li>- Residuos sólidos</li> <li>- Biodiversidad</li> <li>- Cambio climático</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales</li> <li>- Sistema integrado de inventarios y encuestas sobre recursos naturales y medio ambiente</li> <li>- Registros administrativos</li> </ul>
<b>GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco geoestadístico</li> <li>- Inventario Nacional de Registros Administrativos</li> <li>- Registro de Unidades del Estado</li> <li>- Inventario de Proyectos y Productos Estadísticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gobierno</li> <li>- Seguridad Pública</li> <li>- Impartición de Justicia</li> <li>- Procuración de Justicia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Censos nacionales o esquemas alternativos</li> <li>- Sistema Integrado de encuestas</li> <li>- Registros Administrativos</li> </ul>

*Elaboración propia con información de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y el Acuerdo de Creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia.*

### **2.2.1. COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN**

Como ya se refirió, actualmente existen cuatro Subsistemas Nacionales de Información que conforman al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, cada uno de ellos cuenta con un Comité Ejecutivo, estos comités son:

**ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN QUE CONTRIBUYEN A LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS POLÍTICAS QUE SE DEFINAN SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DEL SISTEMA; PARTICIPAN CON DIFERENTES FUNCIONES Y TIENEN ENTRE SUS FACULTADES, LAS RELACIONADAS CON LA REVISIÓN DE PROYECTOS DE INDICADORES Y DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE INTERÉS NACIONAL, ASÍ COMO CON LA EMISIÓN DE OPINIONES SOBRE EL ANTEPROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL SISTEMA.<sup>32</sup>**

Para su correcto funcionamiento, los Comités Ejecutivos de cada Subsistema se estructuran como a continuación se muestra:

---

<sup>32</sup> Consideraciones generales, Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información. Sistema de Compilación Normativa del SNIEG, 15 de marzo de 2012. [Fecha de consulta: Octubre 15, 2014]. Disponible en: [http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Reglas\\_comites\\_ejecutivos.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_comites_ejecutivos.pdf)

**INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN**

<b>PRESIDENCIA<sup>33</sup></b>			
<b>SECRETARIO TÉCNICO<sup>34</sup></b>		<b>SECRETARIO EJECUTIVO<sup>35</sup></b>	
<b>VOCALES<sup>36</sup></b>			
Demográfica y Social	Económica	Geográfica y del Medio Ambiente	Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
Secretarías de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernación</li> <li>• Desarrollo Social</li> <li>• Educación Pública</li> <li>• Salud</li> <li>• Trabajo y Previsión Social</li> </ul>	Secretarías de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacienda y Crédito Público</li> <li>• Economía</li> <li>• Turismo</li> <li>• Energía</li> <li>• Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</li> <li>• Comunicaciones y Transportes</li> <li>• Trabajo y Previsión Social</li> <li>• Banco de México</li> <li>• Instituto Federal de Telecomunicaciones</li> </ul>	Secretarías de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa Nacional</li> <li>• Marina</li> <li>• Medio Ambiente y Recursos Naturales</li> <li>• Energía</li> <li>• Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</li> <li>• Relaciones Exteriores</li> </ul>	Secretarías de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacienda y Crédito Público</li> <li>• Función Pública</li> <li>• Gobernación</li> <li>• Marina</li> <li>• Defensa Nacional</li> <li>• Procuraduría General de la República</li> <li>• Comisión Nacional de Seguridad</li> <li>• Poder Judicial de la Federación</li> <li>• Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública</li> </ul>

*Elaboración propia con información de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.*

Por regla, se establece que se podrá invitar a participar como miembros, a representantes de otras Unidades o determinarse la necesidad de reducir el número de integrantes; asimismo, cada Comité Ejecutivo podrá aprobar la participación de invitados en sus sesiones, ya sea de otras Unidades u

<sup>33</sup> A cargo del Vicepresidente de cada Subsistema.

<sup>34</sup> A cargo de un Director General del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

<sup>35</sup> A cargo del Director General de Coordinación del Subsistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

<sup>36</sup> A cargo de los representantes de las Unidades del Estado.

organizaciones sociales o privadas, así como del sector académico o de organismos internacionales, cuyas actividades se vinculen con los objetivos del Comité.

En capítulo cuarto, regla OCTAVA de las *Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos*, se incluyen las funciones específicas de estos órganos colegiados:

- ❖ Dar a conocer a la Junta de Gobierno, a través de su presidente, las opiniones que tuvieren sobre el proyecto de Programa Anual de Estadística y Geografía y apoyar en la supervisión de la ejecución de este Programa.
- ❖ Analizar y emitir opinión sobre las propuestas de indicadores clave para el Catalogo Nacional de Indicadores, así como sobre las normas técnicas, que las Unidades sometan a su consideración, a propuesta de sus coordinadores.
- ❖ Proponer a la Junta de Gobierno, en tiempo y forma a través de su Presidente, las normas técnicas, así como los indicadores y la información que deba considerarse Información de Interés Nacional, de la materia que corresponda tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia.
- ❖ Analizar y en su caso, aprobar las solicitudes de creación de Comités Técnicos Especializados, además de someter para su aprobación a la Junta de Gobierno la propuesta de Acuerdo de creación de Comités Técnicos Especializados.
- ❖ Presentar a la Junta de Gobierno un informe anual sobre sus actividades.
- ❖ Proponer a la Junta de Gobierno, en tiempo y forma, aquellas metodologías utilizadas para generar la información, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales, así como las mejores prácticas en la materia.
- ❖ Proponer al Instituto las normas y principios que deberán observar las Unidades del Estado para producir, integrar y difundir Información.

- ❖ Revisar las normas técnicas y las metodologías que el Instituto ponga a su consideración, cuando la Unidad que corresponda no las proponga oportunamente o éstas no tomen en cuenta los estándares nacionales e internacionales o, en su caso, las mejores prácticas en la materia.
- ❖ Emitir dictámenes (en su caso) con base en los cuales la Junta de Gobierno normará el funcionamiento del Sistema y regulará la captación, procesamiento y publicación de la Información que se genere.
- ❖ Solicitar al Instituto, cuando así se requiera, que éste invite a organismos internacionales a revisar y opinar respecto de las metodologías que se utilicen para generar la Información, incluyendo las que el mismo aplique.
- ❖ Atender las políticas que se definan en el Programa Estratégico respecto a la realización de las Actividades Estadísticas y Geográficas.
- ❖ Elaborar propuestas y recomendaciones sobre necesidades nacionales de información estadística y geográfica, para la formulación del anteproyecto del Programa Anual de Estadística y Geografía.
- ❖ Opinar respecto de los demás asuntos que someta a su consideración la Junta de Gobierno.
- ❖ Solicitar a las Unidades la información correspondiente para su integración al anteproyecto de Programa Anual de Estadística y Geografía.
- ❖ Dar seguimiento a las actividades realizadas por los Comités Técnicos Especializados de cada Subsistema.
- ❖ Las demás funciones que le confiera la Junta de Gobierno, o establezcan otras disposiciones legales y administrativas.

### **2.2.2. COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE LOS SUBSISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN**

Adicionalmente a los Comités Ejecutivos, para su adecuada operación, los Subsistemas Nacionales de Información cuentan con Comités Técnicos, los cuales son:



INSTANCIAS COLEGIADAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CREADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ESTÁN INTEGRADOS POR REPRESENTANTES DE LAS UNIDADES DEL ESTADO Y DEL INEGI; TIENEN COMO OBJETIVOS: CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y/O GEOGRÁFICA, ASÍ COMO A LA COORDINACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; DE IGUAL FORMA, ANALIZAR Y OPINAR LAS NORMAS TÉCNICAS, LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍAS REQUERIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA, ASÍ COMO PROMOVER SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN ENTRE LAS UNIDADES.<sup>37</sup>

Los Comités Técnicos Especializados tendrán la siguiente estructura:



De acuerdo con las reglas, los citados comités pueden tener diferentes modalidades:

<sup>37</sup> Regla SEGUNDA, Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información. Sistema de Compilación Normativa del SNIEG, 21 de octubre de 2014. Disponible en:

[http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Reglas\\_comites\\_tecnicos\\_especializados.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_comites_tecnicos_especializados.pdf)

<sup>38</sup> A cargo del representante de la Unidad que sea la principal productora, integradora o compiladora de la Información del tema que se trate.

<sup>39</sup> A cargo de representantes de las principales Unidades productoras, integradoras o compiladoras de la información de que se trate. El Presidente podrá someter a consideración de sus integrantes, la incorporación o exclusión de vocales, así como de otros servidores públicos como invitados permanentes.

<sup>40</sup> A cargo de un servidor público del Instituto nombrado por el Presidente de éste, a propuesta del Director General competente en el Instituto con la aprobación del Vicepresidente responsable del tema de que se trate.

<sup>41</sup> A cargo de un servidor público de una de las Unidades integrantes del Comité y designado por el Presidente del mismo.

- **TEMPORALES:** cuando desarrollen sus funciones durante un periodo específico, que se establecerá en el Acuerdo de creación de cada Comité Técnico Especializado. Una vez terminados los trabajos que justificaron su creación, presentarán sus informes y propuestas a la Junta de Gobierno, pudiendo ésta disponer su disolución.
- **PERMANENTES:** cuando se considere que para el cumplimiento de sus objetivos se requiere de un trabajo continuo en el mediano y largo plazos.
- **TEMÁTICOS:** atenderán los temas que corresponden a cada uno de los Subsistemas; podrán incorporarse otros temas de interés que determine la Junta de Gobierno.
- **REGIONALES:** podrán integrarse por ámbito territorial, conforme a la agrupación prevista en la Ley, o por compartir algún asunto de interés común entre dos o más Entidades Federativas. Cuando un grupo de Unidades de las entidades federativas tengan la necesidad de revisar y analizar algún tema de interés común, podrá determinarse la integración de un Comité Técnico Especializado Regional con otra agrupación de Entidades Federativas.
- **ESPECIALES:** para atender temas de carácter especial sobre información considerada de Interés Nacional como la necesaria para prevenir y, en su caso, atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales y la que se deba generar en virtud de un compromiso establecido en algún tratado internacional.

Para apoyar el funcionamiento y coordinación del Sistema, la Junta de Gobierno tiene la posibilidad de autorizar la creación de Comités Estatales,

integrados por el grupo de Unidades correspondientes a una misma entidad federativa y organizadas por un Coordinador, estos comités son:

**ÓRGANOS COLEGIADOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA, EN DONDE CONFLUYEN LOS REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CON ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS Y GEOGRÁFICAS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, SUS MUNICIPIOS Y EL INSTITUTO, PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS, BASES Y NORMAS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA; LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ASÍ COMO PARA PROMOVER EL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS EN LAS UNIDADES DE SU COMPETENCIA.<sup>42</sup>**

En capítulo VII, fracción VIGÉSIMA de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información* se especifican las funciones de estos órganos colegiados:

- ❖ Presentar al Comité Ejecutivo del Subsistema correspondiente el Programa de Trabajo, así como desarrollar y dar seguimiento a las actividades establecidas en éste-
- ❖ Participar en el desarrollo y análisis de normas técnicas, así como de lineamientos metodológicos, con el fin de generar información homogénea y comparable en el marco del Sistema.
- ❖ Difundir en sus reuniones las normas técnicas y lineamientos metodológicos correspondientes a su ámbito de trabajo, que hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto, así como promover su aplicación entre las Unidades del Estado.

---

<sup>42</sup> Regla NOVENA, fracción III, Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Publicadas en el Sistema de Compilación Normativa el 21 de octubre de 2014 conforme al Acuerdo 9ª/X/2014 de la Junta de Gobierno.

- ❖ Elaborar y/o someter a consideración del Comité Ejecutivo correspondiente proyectos relativos a Información de Interés Nacional que les corresponda en el marco de Sistema.
- ❖ Analizar y opinar respecto a propuestas relacionadas con Información de Interés Nacional, presentadas por algún Comité Ejecutivo o, en su caso, por integrantes del mismo Comité Técnico Especializado; así como respecto de las propuestas de indicadores clave que les sean presentadas por el Presidente del Comité Ejecutivo.
- ❖ Solicitar a las Unidades la información necesaria para la integración del
- ❖ Catálogo Nacional de Indicadores de conformidad con los términos establecidos por la Junta de Gobierno.
- ❖ Presentar a consideración del Comité Ejecutivo correspondiente los proyectos de indicadores clave de su competencia en el marco del Sistema.
- ❖ Poner a consideración de los Comités Ejecutivos las propuestas derivadas de los análisis y evaluaciones sobre los programas del Sistema que se les encomiende.
- ❖ Elaborar y presentar informes semestrales de la ejecución de su Programa de Trabajo al Comité Ejecutivo del Subsistema correspondiente, conforme al procedimiento establecido por la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- ❖ Reportar trimestralmente los avances realizados en la consecución de las Actividades específicas registradas en el Programa Anual de Estadística y Geografía, a través del Sitio de Monitoreo dispuesto para estos efectos por la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Estas Actividades específicas podrán estar o no establecidas en el Programa de Trabajo del Comité Técnico Especializado.
- ❖ Opinar respecto de los demás asuntos que someta a su consideración el Presidente del Comité Ejecutivo.

Para un mejor desempeño de las actividades de los Comités Técnicos Especialidades, las Reglas consideran la creación de Grupos de Trabajo para

temas específicos, en el que podrán integrarse expertos de otras instituciones públicas, privadas o sociales como asesores, en la materia que se trate.

### **2.2.3. EL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA**

Una vez presentada la forma general en la que se integra el Sistema Nacional de Estadística y Geografía, para fines de esta investigación, deben destacarse las características particulares del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, ya que es el encargado de producir información de los temas en cuestión.

Considerando que para llegar a la solución de un problema, es necesario contar con información y datos que se generen de manera ordenada, que permitan realizar un diagnóstico de la situación y así facilitar el planteamiento de alternativas para su atención; durante la Cuarta Sesión 2008 de la Junta de Gobierno del INEGI, que se llevó a cabo el 8 de diciembre de 2008, se suscribió el *Acuerdo 4ª/X/2008*, mediante el cual se aprobó la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ).

El citado Subsistema tiene como objetivo:

**INSTITUCIONALIZAR Y OPERAR UN ESQUEMA COORDINADO PARA LA PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE INTERÉS NACIONAL, DE CALIDAD, PERTINENTE, VERAZ Y OPORTUNA QUE PERMITA CONOCER LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LA GESTIÓN Y EL DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE CONFORMAN AL ESTADO Y SUS RESPECTIVOS PODERES EN LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE**

**DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESTAS MATERIAS.<sup>43</sup>**

Como ya se señaló, el Subsistema cuenta con un Comité Ejecutivo, y derivado de los temas que corresponden a su infraestructura de información, al cierre de 2015, lo integran seis Comités Técnicos Especializados; durante la Quinta Sesión 2009 de la Junta de Gobierno, que se llevó a cabo el 22 de junio de 2009, se aprobó la creación de cuatro de ellos:

- ❖ **COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO**, encargado de generar información referente a los temas de gestión y desempeño de las Instituciones que conforman el Estado.
- ❖ **COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**, información sobre la Infraestructura, recursos y del ejercicio de la función en materia de Impartición de Justicia.
- ❖ **COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA**, información sobre infraestructura, recursos y del ejercicio de la función en materia de Procuración de Justicia.
- ❖ **COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**, información sobre Infraestructura, recursos y del ejercicio de la función en las funciones de Seguridad Pública y Sistema Penitenciario.

Para 2013, la Junta de Gobierno aprobó la creación de dos de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, durante su Sexta y Decimoprimera Sesiones, que se llevaron a cabo el 17 de junio y el 10 de diciembre, respectivamente.

---

<sup>43</sup> Acuerdo 4<sup>ª</sup>/X/2008. Cuarta Sesión, 2008 de la Junta de Gobierno del INEGI. 8 de diciembre de 2008.

- ❖ **COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN SOBRE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**, con la finalidad de generar un marco base que permita la producción de información estadística relacionada con la prevención social de la violencia y delincuencia.
  
- ❖ **COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO DE DATOS ABIERTOS**, encargado de promover la disponibilidad, difusión, uso, reutilización e intercambio de datos abiertos de información pública, que pueda obtenerse de la información estadística y geográfica.

Derivado de los trabajos que se desarrollan dentro de los Comités Técnicos Especializados y el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, se han generado diversos proyectos estadísticos en los mencionados temas, coordinados por la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI.

### **3. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA**

#### **3.1. ORGANIZACIÓN INTERNA**

Derivado de la creación de Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, fue necesario reorganizar las funciones del Instituto para dar atención a los nuevos requerimientos de información, por lo que se creó una nueva área en el Instituto.

El 31 de marzo de 2009, fue publicado el *Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, en éste se establece la creación de la Dirección General Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, adscrita a la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas.

Para el 27 de marzo de 2012, se publican en el Diario Oficial de la Federación reformas y adiciones al Reglamento Interior, en el que destaca el cambio de Dirección General Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia al nivel de Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (DGEOSPJ), quedando conformada por ocho direcciones de área:

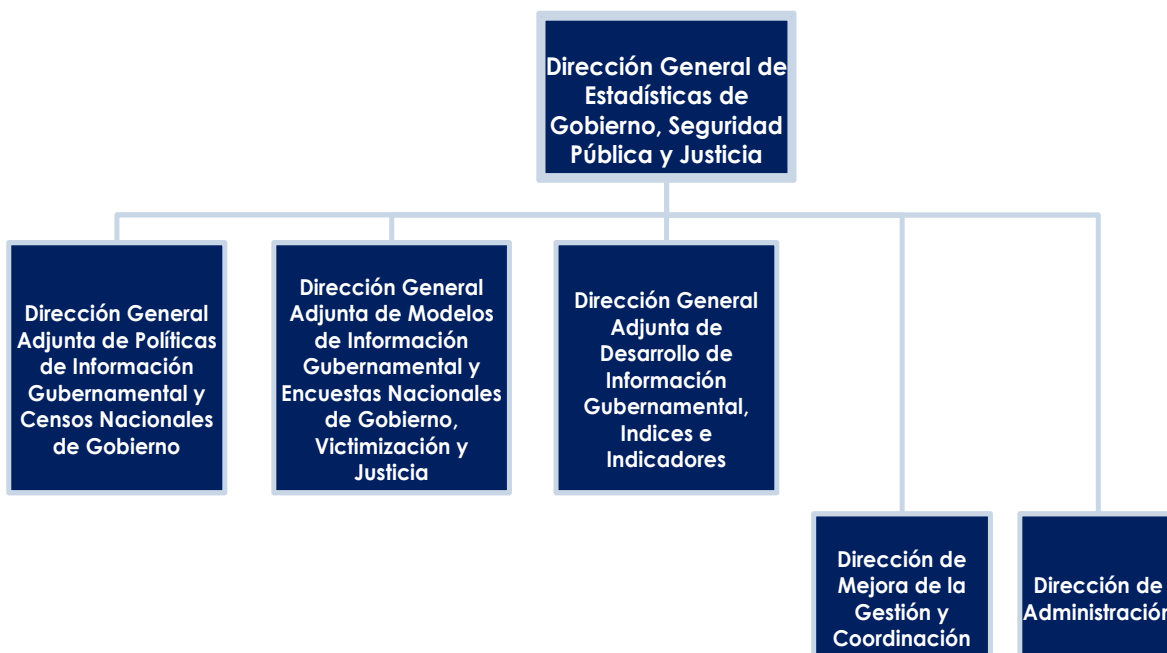
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA</b>	Dirección de Políticas de Información Gubernamental
	Dirección de Modelos de Información Gubernamental
	Dirección de Calidad de Información Gubernamental
	Dirección de Administración de Información Gubernamental
	Dirección de Desarrollo de Información Gubernamental
	Dirección de Indicadores de Información Gubernamental
	Dirección de Mejora de la Gestión y Coordinación
	Dirección de Administración

*Fuente: Portal de Transparencia del INEGI.*

Posteriormente, el 17 de diciembre de 2014, se publicó una nueva reforma al Reglamento Interior del Instituto<sup>44</sup>, por medio de la cual se modificó la estructura de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, quedando de la siguiente manera:

<sup>44</sup> Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Diario Oficial de la Federación, 17 de diciembre de 2014. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5376258&fecha=17/12/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376258&fecha=17/12/2014)





*Fuente: Portal de Transparencia del INEGI.*

La DGEESPJ tiene como objetivo:

**DIRIGIR LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ÍNDICES E INDICADORES QUE CORRESPONDAN AL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PARA SUMINISTRAR A LA SOCIEDAD Y AL ESTADO INFORMACIÓN DE CALIDAD, PERTINENTE, VERAZ Y OPORTUNA Y APOYAR LOS PROCESOS DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESTAS MATERIAS.**

En el Capítulo VIII Bis, artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se establecen sus atribuciones, a continuación se presentan las principales:

- ❖ Coordinar la generación de información estadística con base en el levantamiento de censos nacionales de gobierno y encuestas, así como en

la compilación y explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado, que contribuyan al conocimiento de la realidad nacional en el ámbito de gobierno, crimen, seguridad pública, victimización, justicia y sistema penitenciario;

- ❖ Dirigir, con el apoyo de las Unidades Administrativas del Instituto según corresponda, la realización de los censos nacionales de gobierno; la explotación de registros administrativos de las Unidades del Estado; el desarrollo y operación de encuestas nacionales en hogares o en unidades económicas; la integración de la información generada por las distintas Unidades del Estado productoras de datos estadísticos;
- ❖ Coordinar la programación y los procesos de diseño, captación, actualización, organización, procesamiento, compilación, integración, y evaluación de la información estadística en las materias correspondientes, y coadyuvar en la publicación, difusión y conservación;
- ❖ Proponer políticas, directrices, normas y criterios técnicos, así como promover su aplicación entre las Unidades del Estado, para la investigación, manejo y presentación de la información;
- ❖ Coordinar el desarrollo y operación de un sistema integrado de encuestas;
- ❖ Atender y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo, del Comité Ejecutivo y de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia;
- ❖ Proponer, elaborar y actualizar en coordinación con las Unidades del Estado, los indicadores clave de los temas Seguridad Pública, Impartición de Justicia y Gobierno; y coadyuvar en la integración y actualización del Catálogo Nacional de Indicadores;

- ❖ Proveer y promover entre las Unidades del Estado el uso de conceptos, definiciones, clasificaciones, normas técnicas, nomenclaturas, abreviaturas, identificadores, directorios, símbolos, y demás elementos que permitan garantizar la homogeneidad y comparación de la información desde la captación y procesamiento de ésta, hasta la etapa de su presentación y publicación; así como las disposiciones normativas y los documentos rectores aplicables;
- ❖ Prestar asesoría a las Unidades del Estado, en la explotación de los resultados de censos, encuestas y registros administrativos.

### **3.2. PROYECTOS ESTADÍSTICOS**

Desde su creación como dirección general adjunta, la ahora Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia ha desarrollado diversos proyectos estadísticos en las materias, básicamente divididos en Censos Nacionales de Gobierno y Encuestas Nacionales de Gobierno, Victimización, Seguridad y Justicia.

#### **3.2.1. CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO**

Por medio de los Censos Nacionales de Gobierno, es posible captar información que permite identificar las características de los gobiernos, a través de la cantidad de instituciones, recursos organizacionales y su distribución, ejercicio de la función (seguridad pública, justicia, reinserción social, control interno, planeación, evaluación, transparencia, etc.), trámites y servicios, marco regulatorio, entre otros.

La finalidad es conocer la situación que guarda la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado, correspondientes a la

función de gobierno, seguridad pública y justicia; además de que los datos que se generan sirvan de apoyo en los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en las materias correspondientes.

Al cierre de 2015, se han realizado diversos levantamientos de los Censos Nacionales de Gobierno, abarcando los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), como a continuación se muestra:

<b>CENSOS NACIONALES DE GOBIERNO</b>					
<b>CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO</b>	<b>CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES</b>	<b>CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>		<b>CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA</b>	
		Estatal	Federal	Estatal	Federal
- 2015	- 2015	- 2015	- 2015	- 2015	- 2014
- 2014	- 2013	- 2014	- 2014	- 2014	
- 2013	- 2011	- 2013	- 2011-2013	- 2013	
- 2012	- Encuesta	- 2012		- 2012	
- 2011	Nacional de	- 2011		- 2011	
- Encuesta Nacional de Gobierno 2010, Poder Ejecutivo Estatal	Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009				

*Elaboración propia*

Los dos primeros proyectos (Encuesta Nacional de Gobierno 2010, Poder Ejecutivo Estatal y Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009), se desarrollaron durante los trabajos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, por lo que se determinó utilizar el nombre de encuesta para estos ejercicios, para los subsecuentes se utiliza el nombre de censo.

El desarrollo los Censos Nacionales de Gobierno por parte de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, con apoyo de la Dirección General de Coordinación del SNIEG a través de las Direcciones Regionales, y las Jefaturas de Departamento de la DGEOSPJ en las Coordinaciones Estatales, de manera general consiste en las siguientes etapas:



*Elaboración propia con información del Marco Conceptual del CNGSPSPE 2015.*

Durante la etapa de **Planeación** se establecen los objetivos y aspectos metodológicos como la cobertura geográfica y temática, además de una estrategia de seguimiento y control del levantamiento, así como la definición de un programa general de actividades a efectuar para el desarrollo de cada censo.

En la fase de **diseño** se lleva a cabo una investigación para el desarrollo del Marco Conceptual<sup>45</sup>, así como de los instrumentos de captación de información, para éstos se toman en consideración las necesidades de información de las instituciones, puesto que se realiza una versión preliminar de los cuestionarios, con la finalidad de realizar consultas a los integrantes de los Comités Técnicos Especializados del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, con el objeto de que emitan propuestas sobre la relevancia y utilidad de los temas que se incluyen en los cuestionarios para proceder a la elaboración de la versión definitiva.

En la etapa de **capacitación** se presentan los instrumentos de captación del censo para que los participantes en el operativo de levantamiento (es decir, un responsable de la Dirección Regional, un responsable de la Coordinación Estatal, así como los Jefes de Departamento y Enlaces de la DGEOSPJ en cada entidad)

<sup>45</sup> Documento que de manera integral describe los conceptos y definiciones necesarios para la etapa de diseño del propio Censo. Lo anterior, con la finalidad de facilitar la correcta interpretación por parte de los usuarios de la información que se generará y sobre todo, para apoyar los procesos por los que éstos puedan vincular la información del Censo al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas específicamente en las materias de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario.

cuenten con los conocimientos mínimos indispensables sobre los conceptos utilizados en las preguntas que integran al censo.

Durante la etapa del **levantamiento**, los responsables de cada Dirección Regional se encargan del seguimiento y apoyo al operativo, mientras que los Coordinadores Estatales así como los Jefes de Departamento se encargan de establecer el contacto con las autoridades correspondientes para la entrega de cuestionarios al informante<sup>46</sup> que tengan bajo su resguardo la información que se solicita a través del instrumento, en esta etapa se mantiene un monitoreo constante a los avances así como atención a dudas de los servidores públicos responsables del llenado.

La **captura de información** se inicia con la recepción de cuestionarios en físico y electrónicos, esto permite una comparación entre ellos para verificar que exista congruencia en las respuestas, a fin de iniciar con la integración de una base de datos preliminar. En la **validación**, se verifica que exista consistencia (aritmética, de registro o conceptual) en las respuestas, además de ello para algunas variables relevantes, se hacen comparaciones con respecto a los datos presentados en años previos, asimismo se verifica que los datos del informante estén completos, que correspondan a la sección, que no se quede ninguna pregunta sin respuesta (salvo en los saltos de pregunta); realizado lo anterior, se elabora una lista de inconsistencias por cuestionario, la cual debe devolverse al informante, puesto que una vez validado, se procede a su impresión, sello y firma.

---

<sup>46</sup> El informante puede ser considerado como **básico**, es decir, el servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al tema del cuestionario; o **complementario** se refiere al Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de su Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente. INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015, Marco conceptual. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. p. 137. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078485.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078485.pdf)

La base de datos preliminar pasa por una etapa de **procesamiento**, a fin de detectar posibles errores, se utilizan otros criterios de validación, básicamente con herramientas informáticas de programación con las que se verifican valores que se pudieran encontrar en una pregunta o preguntas; una vez que se ejecutan todas las revisiones necesarias, se genera una base de datos definitiva para su uso en la de generación de **resultados**, los cuales se presentan por medio de cuadros estadísticos con niveles de agregación nacional y por entidad federativa.

#### ❖ CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES (CNGSPSPE)

En el marco de las actividades del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, en 2010 se implementó el primer proyecto en las materias, la *Encuesta Nacional de Gobierno 2010-Poder Ejecutivo Estatal* (ENGPEJ 2010), se integró por tres módulos y se diseñó un cuestionario para cada uno de ellos; el primer módulo, con el cuestionario de gobierno, constó de 32 preguntas; el de seguridad pública, integró 24 preguntas; y el de reinserción social fue elaborado con 33 preguntas<sup>47</sup>.

Para 2011 se desarrolló el segundo producto sobre los temas en cuestión, el *Censo Nacional de Gobierno 2011 - Poder Ejecutivo Estatal* (CNG 2011-PEE) estuvo integrado por 152 preguntas, distribuidas en cuatro módulos: 1) Administración Pública Estatal o del Distrito Federal; 2) Seguridad Pública, 3) Sistema Penitenciario, y 4) Justicia cívica<sup>48</sup>. Ese año, la Junta de Gobierno del INEGI por medio del Acuerdo No. 7ª/XIII/2011, publicado el 20 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación, determinó este proyecto como Información de

---

<sup>47</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Gobierno 2010: Poder Ejecutivo Estatal: gobierno, seguridad pública y reinserción social: memoria de actividades. [en línea]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2011. p. 11. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/ENG\\_Memoria.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/ENG_Memoria.pdf)

<sup>48</sup> Aplica únicamente para el Distrito Federal.

Interés Nacional, nombrándole desde ese momento Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales<sup>49</sup>.

En 2012 se llevó a cabo el tercer levantamiento del *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012* (CNGSPSPE 2012), se integró de 162 preguntas, divididas en los mismos cuatro módulos del levantamiento anterior. El instrumento de captación del CNGSPSPE 2012, con relación al utilizado en el año 2011, tuvo ajustes en su estructura a efecto de poder captar la información bajo los principios establecidos en la *Norma Técnica para la Clasificación de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos*<sup>50</sup>.

Asimismo, en 2013 se realizó el *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013* (CNGSPSPE 2013), estuvo integrado por los mismos cuatro módulos del instrumento anterior, con 151 preguntas que, dependiendo del tema en particular, llegaron a ser 194 (lo anterior se debe a que, de acuerdo con la respuesta a la pregunta principal, algunos de los reactivos son desagregados).

Para 2014, se desarrolló el quinto cuestionario, denominado "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2014" (CNGSPSPE 2014), con 169 preguntas, las cuales, dependiendo del tema,

---

<sup>49</sup> Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno. Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2011. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5225303&fecha=20/12/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225303&fecha=20/12/2011)

<sup>50</sup> Durante el año 2011 se llevaron a cabo trabajos para la definición de una Norma Técnica que permitiera la clasificación de información estadística relacionada con Delitos del Fuero Común, de manera estructurada, estandarizada, consistente, compatible y comparable, para lo cual se conformaron grupos de trabajo con representantes de diversas instituciones públicas federales y estatales. Como resultado de estos trabajos, se concluyó la elaboración del "Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos", el cual fue emitido por la Junta de Gobierno del INEGI y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2011. *INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012. Memoria de Actividades. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2012. p. 3.* Disponible en:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/justicia/2012/CNGSPSPE\\_2012/CNGSPSPE2012.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/justicia/2012/CNGSPSPE_2012/CNGSPSPE2012.pdf)



llegaron a ser 196 preguntas, distribuidas en los mismos cuatro módulos de los levantamientos anteriores.

El cuestionario para el ejercicio realizado durante 2015 tuvo ajustes pero se conservó la consistencia temática y conceptual, por lo que permite la generación de series estadísticas. En el CNGSPSPE 2015), se incluyeron 225 preguntas, las cuales, dependiendo de la aplicación de algunos temas, llegaron a ser 399, en este caso divididas en cinco módulos: 1) Administración Pública de la Entidad Federativa; 2) Seguridad Pública; 3) Sistema Penitenciario, 4) Medio Ambiente; y 5) Justicia Cívica.

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015 tiene como objetivo general:

**GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, SISTEMA PENITENCIARIO Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO JUSTICIA CÍVICA, ÚNICAMENTE PARA EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA INFORMACIÓN, SE VINCULE CON EL QUEHACER GUBERNAMENTAL DENTRO DEL PROCESO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL EN LOS REFERIDOS TEMAS DE INTERÉS NACIONAL.<sup>51</sup>**

El CNGSPSPE 2015 tiene la cobertura temática que a continuación se muestra:

---

<sup>51</sup> INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015. Memoria de Actividades. Instituto Nacional de estadística y Geografía. México, 2015. p. 4. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078188.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078188.pdf)

## COBERTURA TEMÁTICA DEL CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2015

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa	Módulo 2. Seguridad Pública	Módulo 3. Sistema Penitenciario
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno</li> <li>• Trámites y servicios</li> <li>• Protección Civil</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Control Interno y anticorrupción</li> <li>• Participación ciudadana</li> <li>• Marco regulatorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura para Seguridad Pública</li> <li>• Información estadística sobre la función de Seguridad Pública</li> <li>• Ejercicio de funciones específicas de Seguridad Pública.</li> <li>• Recursos para la función de Seguridad Pública</li> <li>• Ejercicio de la función de Seguridad Pública Estatal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura organizacional de los centros penitenciarios</li> <li>• Ejercicio de la función de Sistema Penitenciario</li> <li>• Estructura organizacional de los Centros de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes</li> <li>• Ejercicio de la función del Sistema de Tratamiento para Adolescentes</li> </ul>
Módulo 4. Medio Ambiente	Módulo 5. Justicia Cívica	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua</li> <li>• Suelo, uso de suelo y edificaciones</li> <li>• Residuos</li> <li>• Energía, transporte y movilidad</li> <li>• Atmósfera</li> <li>• Biodiversidad</li> <li>• Cambio climático</li> <li>• Gobierno, medio ambiente y sector productivo</li> <li>• Educación ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Infraestructura</li> <li>• Ejercicio de la función</li> </ul>	

*Elaboración propia con información de la Memoria de Actividades del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015.*

Este proyecto se realiza anualmente y la información que recaba corresponda al periodo del año inmediato anterior al del año en que se está llevando a cabo el levantamiento.

## ❖ CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES (CNGMD)

El primer proyecto estadístico en el ámbito municipal y delegacional que se desarrolló fue la "Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009" (ENGSPJM 09), a fin de proporcionar información sobre la acción, gestión y desempeño de los gobiernos municipales y delegacionales del Distrito Federal; para la generación de dicho proyecto, se estableció comunicación con la Secretaría de Desarrollo Social que en años anteriores coordinó levantamientos de encuestas municipales; además de ello, se iniciaron trabajos de colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente para trabajar los temas de agua potable y alcantarillado, así como residuos sólidos. La ENGSPJM estuvo conformada con un total de 195 preguntas, divididas en cinco Secciones: I) Gobierno; II) Seguridad Pública; III) Justicia, IV) Desarrollo Social, y V) Medio Ambiente.

En 2011 se presentó el "Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales" (CNG 2011-GMD), como el segundo levantamiento que el INEGI realizó en dichas materias, se integró con un total de 192 preguntas, divididas en seis módulos: 1) Ayuntamiento; 2) Administración Pública Municipal o Delegacional; 3) Seguridad Pública; 4) Justicia Municipal; 5) Agua Potable y Saneamiento, y 6) Residuos Sólidos Urbanos. En diciembre del mismo año, por medio del Acuerdo No. 7ª./XVI/2011 de la Junta de Gobierno del INEGI, se le declaró Información de Interés Nacional<sup>52</sup>, nombrándosele a partir de ese momento, "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales".

Para 2013, se realizó el "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013" (CNGMD 2013), cuyo levantamiento guarda consistencia con los instrumentos aplicados en 2009 y 2011.

---

<sup>52</sup> Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno. Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2011. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5225301&fecha=20/12/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225301&fecha=20/12/2011)

En 2015, se realizó el cuarto levantamiento del ámbito municipal, el CNGMD 2015, el cuestionario se integró por 240 preguntas, dependiendo algunos temas, éstas se desagregaron para contar con un total de 466 preguntas; distribuidas en 6 módulos.

El objetivo del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 es:

**GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE INTEGRAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DELEGACIONAL, ESPECÍFICAMENTE EN LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA MUNICIPAL, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA INFORMACIÓN, SE VINCULE CON EL QUEHACER GUBERNAMENTAL DENTRO DEL PROCESO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL EN LOS REFERIDOS TEMAS DE INTERÉS NACIONAL.<sup>53</sup>**

Dicho censo se lleva a cabo de manera bienal, el levantamiento se realiza en los años terminados en número non, solicitando que la información corresponda al periodo del año inmediato anterior al del año en que se efectúa el levantamiento.

La cobertura temática se muestra a continuación:

---

<sup>53</sup> INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015, Memoria de Actividades. Instituto Nacional de estadística y Geografía. México, 2016. p. 4. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/justicia/2015/CNGMD\\_2015/702825083359.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/justicia/2015/CNGMD_2015/702825083359.pdf)

**COBERTURA TEMÁTICA DEL CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DELEGACIONALES 2015**

<b>Módulo 1. Ayuntamiento</b>	<b>Módulo 2. Administración Pública Municipal o Delegacional</b>	<b>Módulo 3. Seguridad Pública</b>	<b>Módulo 4. Justicia Municipal</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integración del Ayuntamiento</li> <li>• Integrantes del Ayuntamiento</li> <li>• Personal de apoyo de los Síndicos y Regidores</li> <li>• Comisiones del Ayuntamiento</li> <li>• Actividades del Ayuntamiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno</li> <li>• Trámites y servicios</li> <li>• Protección Civil</li> <li>• Catastro Municipal y Cobro Predial</li> <li>• Servicios públicos</li> <li>• Transparencia</li> <li>• Control Interno y Anticorrupción</li> <li>• Participación Ciudadana</li> <li>• Marco Regulatorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura para Seguridad Pública</li> <li>• Información estadística sobre la función de Seguridad Pública</li> <li>• Ejercicio de funciones específicas de Seguridad Pública</li> <li>• Recursos Humanos</li> <li>• Ejercicio de la función de Seguridad Pública Municipal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos humanos</li> <li>• Infraestructura</li> <li>• Ejercicio de la función</li> </ul>
<b>Módulo 5. Agua Potable y Saneamiento</b>		<b>Módulo 6. Residuos Sólidos Urbanos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de los prestadores y servicios de agua potable (red pública), alcantarillado y tratamiento de aguas residuales proporcionados en el Municipio o Delegación</li> <li>• Captación</li> <li>• Servicio de agua potable de la Red Pública en el Municipio o Delegación</li> <li>• Captación de agua para abastecimiento público</li> <li>• Plantas de potabilización</li> <li>• Administración del servicio de agua de la red pública</li> <li>• Drenaje y alcantarillado</li> <li>• Tratamiento de aguas residuales</li> <li>• Aguas residuales sin tratamiento</li> <li>• Programas orientados a la gestión sustentable del servicio de agua potable de la red pública</li> <li>• Difusión de información sobre la gestión del servicio de agua y participación ciudadana</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección de residuos sólidos urbanos</li> <li>• Tratamiento de los residuos</li> <li>• Disposición final de los residuos sólidos urbanos</li> <li>• Estudios sobre generación y composición de los residuos sólidos urbanos</li> <li>• Programas orientados a la gestión integral de residuos sólidos urbanos</li> <li>• Participación ciudadana y difusión de la información</li> </ul>	

*Elaboración propia con información de la Memoria de Actividades del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015.*

## ❖ CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL (CNPJE)

En el marco de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia del SNIGSPIJ, se dio inicio a la generación de información estadística en materia de justicia, esto de manera coordinada con la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, puesto que la realización del primero proyecto se consensuó con las procuradurías de cada entidad federativa.

Fue en el año 2011 cuando se implementó el primer instrumento, el "Censo Nacional de Gobierno 2011-Poder Ejecutivo Estatal-Procuración de Justicia 2011" (CNG-PEE-PJ 2011), el cual estuvo conformado con un total de 80 preguntas, divididas en siete secciones: I) Ejercicio de la Función de Procuración de Justicia; II) Estructura organizacional; III) Agencias del Ministerio Público, IV) Ejercicio de Funciones Específicas, V) Transparencia y Acceso a la Información; VI) Trámites y Servicios, y Gobierno Electrónico, y VII) Marco Regulatorio.

Para 2012 se presentó el "Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2012" (CNPJE 2012), se integró por 99 preguntas divididas en tres Módulos: 1) Estructura organizacional y recursos; 2) Ejercicio de la función, y 3) Justicia para Adolescentes. En diciembre de ese mismo año, por medio del Acuerdo 11ª/IV/2012, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó determinar como Información de Interés Nacional a este Censo<sup>54</sup>.

En 2013 se realizó el "Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2013" (CNPJE 2013), estuvo conformado por 119 preguntas, dependiendo del tema llegaron a ser 140 preguntas, divididas en los tres módulos: 1) Estructura organizacional y recursos; 2) Procuración de Justicia, y 3) Justicia para Adolescentes.

---

<sup>54</sup> Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno. Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2012. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5283754&fecha=28/12/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283754&fecha=28/12/2012)

Para 2014, el “Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal” (CNPJE 2014) se integró por 4 módulos, 1) Estructura organizacional y recursos; 2) Procuración de Justicia, 3) Justicia para Adolescentes, y 4) Justicia alternativa; divididos en 137 preguntas, las cuales, dependiendo de algunos temas, llegaron a ser 194 preguntas.

En 2015 se realizó el “Censo Nacional de Procuración de Justicia 2015” (CNPJ 2015), se conformó por 173 preguntas, las cuales, dependiendo algunos temas, llegaron a ser 254 preguntas, divididas en los cuatro módulos del levantamiento anterior

El CNPJ 2015 guarda consistencia con los instrumentos que se han realizado desde 2011; al igual que en su primera edición y las subsecuentes, se ha mantenido constante comunicación y coordinación con la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, facilitando el contacto con las Procuradurías y Fiscalías de las entidades federativas.

El Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015 tiene como objetivo:

**GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA O FISCALÍA GENERAL DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y JUSTICIA ALTERNATIVA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA INFORMACIÓN, SE VINCULE CON EL QUEHACER GUBERNAMENTAL DENTRO DEL PROCESO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL EN LOS REFERIDOS TEMAS DE INTERÉS NACIONAL<sup>55</sup>.**

---

<sup>55</sup> INEGI. Censo Nacional Procuración de Justicia 2015 Estatal, Memoria de Actividades. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. p. 4. Disponible en:

## COBERTURA TEMÁTICA DEL CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2015

<b>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</b>	<b>Módulo 2. Procuración de Justicia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura organizacional de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la Entidad Federativa.</li> <li>• Recursos humanos y materiales de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la Entidad Federativa.</li> <li>• Agencias del Ministerio Público.</li> <li>• Infraestructura para el ejercicio de la función de Procuración de Justicia</li> <li>• Ejercicio de funciones específicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio de la función de Procuración de Justicia</li> <li>• Denuncias y Querellas</li> <li>• Actas Circunstanciadas</li> <li>• Ingresos / Aperturas durante el año</li> <li>• Conclusiones durante el año</li> <li>• Cierres durante el año</li> <li>• Existencias al cierre del año</li> <li>• Órdenes de aprehensión</li> <li>• Vehículos robados y recuperados</li> </ul>
<b>Módulo 3: Justicia para Adolescentes</b>	<b>Módulo 4. Justicia Alternativa</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denuncias y Querellas</li> <li>• Ingresos/Aperturas durante el año</li> <li>• Conclusiones durante el año</li> <li>• Cierres durante el año</li> <li>• Existencias al cierre del año</li> <li>• Órdenes de detención</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operación de la Justicia Alternativa y/o Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias</li> <li>• Estructura Organizacional y recursos humanos</li> <li>• Recursos presupuestales</li> <li>• Recursos materiales</li> <li>• Justicia Alternativa</li> </ul>

*Elaboración propia con información de la Memoria de Actividades del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015.*

El levantamiento de este Censo se realiza anualmente y la información que recaba, corresponde al periodo del año inmediato anterior al del año de levantamiento.

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078249.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078249.pdf)



## ❖ CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL (CNPJF)

Como parte de los trabajos de colaboración entre el INEGI y la Procuraduría General de la República (PGR), por medio de los acuerdos establecidos en el Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, se determinó desarrollar el Censo Nacional de Procuración de Justicia Federal (CNPJF), con la finalidad de contar con información en el ámbito federal.

Este censo tiene por objetivo:

**GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTA SE VINCULE CON EL QUEHACER GUBERNAMENTAL DENTRO DEL PROCESO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL EN LA MATERIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.<sup>56</sup>**

Este censo se integró con 70 preguntas divididas en dos módulos, las cuales, dependiendo del tema, pudieron extenderse hasta 92.

<b>COBERTURA TEMÁTICA DEL CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL (CNPJF) 2014</b>	
<b>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</b>	<b>Módulo 2: Procuración de Justicia Federal</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estructura organizacional.</li><li>• Recursos humanos y materiales de la Procuraduría General de la República.</li><li>• Agencias del Ministerio Público Federal.</li><li>• Infraestructura para el ejercicio de la función de Procuración de Justicia.</li><li>• Ejercicio de funciones específicas.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación del Sistema Acusatorio Oral.</li><li>• Denuncias y Querellas.</li><li>• Actas Circunstanciadas.</li><li>• Ingresos / Aperturas durante el año.</li><li>• Conclusiones durante el año.</li><li>• Cierres durante el año.</li><li>• Existencias al cierre del año.</li><li>• Órdenes de aprehensión.</li></ul>

<sup>56</sup> INEGI. Censo Nacional Procuración de Justicia Federal 2014, Memoria de Actividades. Instituto Nacional de estadística y Geografía. México, 2015. p. 3. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825079208.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825079208.pdf)

## ❖ CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL (CNIJE)

El primer proyecto que se implementó materia de Impartición de Justicia fue en 2011, en colaboración con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ); lo anterior, a fin de consensuar su aplicación en los Tribunales Superiores de Justicia de todas las entidades federativas.

Se realizó el "Censo Nacional de Gobierno 2011-Poder Judicial Estatal-Impartición de Justicia 2011" (CNG-PJE-IJ 2011), integrado por un total de 124 preguntas, divididas en nueve Secciones: I) Órganos Jurisdiccionales; II) Órganos Administrativos; III) Ejercicio de funciones específicas; IV) Transparencia y Acceso a la Información; V) Trámites y Servicios, y Gobierno Electrónico; VI) Marco Regulatorio; VII) Impartición de Justicia en materia penal; VIII) Justicia para Adolescentes; y IX) Justicia Alternativa.

En 2012 se presentó el "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2012" (CNIJE 2012), conformado por 159 preguntas, divididas en cinco Módulos: 1) Estructura organizacional y recursos; 2) Impartición de Justicia en Materia Penal; 3) Justicia para Adolescentes; 4) Impartición de Justicia en todas las materias; y 5) Justicia Alternativa. Para diciembre de ese mismo año, por medio del Acuerdo 11ª/IV/2012, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó determinar como Información de Interés Nacional a este Censo<sup>57</sup>.

Para 2013 se realizó el "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2013" (CNIJE 2013), integrado por los mismos cinco módulos del levantamiento anterior pero con 209 preguntas, las cuales, dependiendo del tema, llegaron a ser 224. Asimismo, derivado de diversos acuerdos generados en las sesiones del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia y del

---

<sup>57</sup> Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno. Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2012. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5283753&fecha=28/12/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283753&fecha=28/12/2012)

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para septiembre de 2013, se determinó que el CNIJE será el único instrumento para recopilar información de estadística judicial y de impartición de justicia, ello en sustitución de los Cuadernillos de Estadística Judicial en Materia Penal, con la finalidad de no duplicar esfuerzos en la recopilación de la información.

En 2014 se realizó el “Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2014” (CNIJE 2014), conformado por 194 preguntas, las cuales, dependiendo del tema, llegaron a ser 266 preguntas, retomando los módulos de los levantamientos anteriores.

Dando continuidad a los levantamientos previos y conservando la consistencia en la generación de la información, se llevó a cabo el “Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015”, integrado por 229 preguntas, las cuales dependiendo del tema, se desagregaron a 324 preguntas, distribuidas en los mismos 5 módulos de los levantamientos previos: 1) Estructura organizacional y recursos, 2) Impartición de Justicia en Materia Penal, 3) Justicia para Adolescentes, 4) Impartición de Justicia en todas las materias, y 5) Justicia Alternativa.

El objetivo del citado censo es:

**GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, ESPECÍFICAMENTE EN LAS FUNCIONES DE GOBIERNO, IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES Y JUSTICIA ALTERNATIVA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA INFORMACIÓN, SE VINCULE CON EL QUEHACER GUBERNAMENTAL DENTRO DEL PROCESO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y**

EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL EN  
LOS REFERIDOS TEMAS DE INTERÉS NACIONAL.<sup>58</sup>

Es así como este censo se realiza de manera anual y la información que recaba, corresponde al periodo del año inmediato anterior al del año en que se da el levantamiento.

La cobertura temática se presenta a continuación:

---

<sup>58</sup> INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia 2015, Memoria de Actividades. Instituto Nacional de estadística y Geografía. México, 2015. p. 4. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078270.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078270.pdf)

## COBERTURA TEMÁTICA DEL CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2015

<b>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos</b>		<b>Módulo 2: Impartición de Justicia en Materia Penal</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura organizacional y recursos</li> <li>• Pleno del Tribunal Superior de Justicia</li> <li>• Consejo de la Judicatura</li> <li>• Estructura organizacional del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura</li> <li>• Recursos humanos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura</li> <li>• Recursos presupuestales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura</li> <li>• Recursos materiales del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura</li> <li>• Gobierno Electrónico</li> <li>• Trámites y Servicios</li> <li>• Ejercicio de Funciones Específicas</li> <li>• Transparencia, control interno y anticorrupción</li> <li>• Marco regulatorio</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación del Sistema Acusatorio Oral</li> <li>• Ingresos durante el año</li> <li>• Conclusiones durante el año</li> <li>• Existencia al cierre del año</li> <li>• Tocas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año</li> </ul>	
<b>Módulo 3: Justicia para Adolescentes</b>	<b>Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias</b>	<b>Módulo 5: Justicia Alternativa</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos durante el año</li> <li>• Conclusiones durante el año</li> <li>• Existencias al cierre del año</li> <li>• Tocas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia durante el año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la Justicia Oral en el resto de las materias (excepto materia penal)</li> <li>• Aperturas durante el año</li> <li>• Conclusiones durante el año</li> <li>• Existencias al cierre del año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura organizacional y recursos humanos</li> <li>• Recursos Presupuestales</li> <li>• Recursos Materiales</li> <li>• Ejercicio de la función</li> </ul>	

*Elaboración propia con información de la Memoria de Actividades del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2015*

## ❖ CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL (CNIJF)

Para los años 2012 y 2013, derivado de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, se mantuvo constante comunicación con el Poder Judicial de la Federación, y a fin de contar con información en la materia que cubriera el ámbito federal, se determinó la conformación del “Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal”; con el propósito de homologarlo con la información de las Entidades Federativas, se llevaron a cabo en un solo levantamiento los cuestionarios correspondientes de 2011, 2012 y 2013; dirigidos a los órganos del Poder Judicial de la Federación.

Cada cuestionario se integró por cuatro Módulos: 1) Estructura organizacional y recursos. Poder Judicial de la Federación; 2) Impartición de Justicia Federal. Suprema Corte de Justicia de la Nación; 3) Impartición de Justicia Federal. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y 4) Impartición de Justicia Federal. Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Circuito/Juzgados de Distrito (Consejo de la Judicatura Federal).

Para 2014 se realizó en segundo levantamiento de este Censo, conformado por los mismos módulos del levantamiento anterior, con 109 preguntas, las cuales, dependiendo el tema, se desagregaron, resultando 118 preguntas.

En 2015, se llevó a cabo este Censo por tercera ocasión, el cual mantuvo consistencia con los levantamientos de los años anteriores; se integró por los mismos módulos, con 123 preguntas, que desagregadas resultaron 131.

Este Censo tiene como objetivo:

**GENERAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE LOS ÓRGANOS**

QUE INTEGRAN AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTA SE VINCULE CON EL QUEHACER GUBERNAMENTAL DENTRO DEL PROCESO DE DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL EN LA MATERIA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.<sup>59</sup>

La cobertura temática es la siguiente:

<b>CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA FEDERAL 2015</b>	
<b>Módulo 1: Estructura organizacional y recursos (Poder Judicial de la Federación)</b>	<b>Módulo 2: Impartición de Justicia Federal (Suprema Corte de Justicia de la Nación)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Órganos Jurisdiccionales.</li> <li>•Plenos del Poder Judicial de la Federación.</li> <li>•Recursos Humanos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.</li> <li>•Recursos Materiales de los órganos del Poder Judicial de la Federación.</li> <li>•Recursos Presupuestales del Poder Judicial de la Federación.</li> <li>•Ejercicio de Funciones Específicas.</li> <li>•Transparencia y Anticorrupción.</li> <li>•Trámites y Servicios.</li> <li>•Gobierno Electrónico.</li> <li>•Marco Regulatorio.</li> <li>•Instituto Federal de Defensoría Pública (Consejo de la Judicatura Federal).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Impartición de Justicia Federal en todas las materias (Suprema Corte de Justicia de la Nación).</li> </ul>
<b>Módulo 3: Impartición de Justicia Federal (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación)</b>	<b>Módulo 4: Impartición de Justicia Federal. Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Circuito / Juzgados de Distrito (Consejo de la Judicatura Federal)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Impartición de Justicia en Materia Electoral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Impartición de Justicia Federal en todas las materias (Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Circuito / Juzgados de Distrito).</li> <li>•Impartición de Justicia Federal en Materia Penal (Tribunales Colegiados de Circuito / Tribunales Unitarios de Distrito / Juzgados de Distrito).</li> </ul>

*Elaboración propia con información de la Memoria de Actividades del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015.*

<sup>59</sup> INEGI. Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015. Memoria de actividades. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2016. p. 4. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825080808.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825080808.pdf)

### 3.2.2. ENCUESTAS NACIONALES DE GOBIERNO

El método estadístico de la encuesta es utilizado para hacer inferencia sobre una población objetivo a partir de una muestra; la cobertura y desagregación geográfica generalmente es a nivel nacional y en algunos casos se presentan datos por entidad federativa o ciudad; mientras que el levantamiento puede realizarse de manera mensual, trimestral, anual, bienal, quinquenal, o bien, en ocasiones especiales a petición dependencias oficiales u otras instancias. Cada elemento depende de la naturaleza de la encuesta y de la información que busca captar.

A fin de contar con información complementaria a la que proporcionan los Censos Nacionales de Gobierno y la explotación de registros administrativos relacionados con el quehacer gubernamental, seguridad pública y justicia; del año 2009 a 2015, se han realizado diversos levantamientos de Encuestas, en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, como a continuación se muestra:

<b>Encuestas Nacionales de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia</b>		
<b>ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE)</b>	<b>ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG)</b>	<b>ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN DE EMPRESAS (ENVE)</b>
- 2015 - 2014 - 2013 - 2012 - Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2010 - Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2009	- 2015 - 2013 - 2011	- 2014 - 2012
<b>ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA (ENSU)</b>	<b>ENCUESTA DE COHESIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (ECOPRED)</b>	<b>ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH)</b>
- 2015 - 2014 - 2013	- 2014	- 2011



El desarrollo de las encuestas consiste básicamente en las siguientes etapas:



Con base en el “Proceso estándar para encuestas por muestreo”, las etapas para el desarrollo de una encuesta se describen de manera general a continuación:

Como todo proyecto, durante la **Planeación** es necesario definir los objetivos y estrategias, elaborar un programa general de trabajo en el que se plasmen tiempos para las actividades a desarrollar, una propuesta de organización para la atención de las distintas funciones, además de la estimación presupuestal para la ejecución del proyecto.

En cuanto al **diseño**, se consideran tres fases esenciales: el diseño **conceptual**, en donde se definen y justifican los conceptos a los cuales se referirán los datos de la población que será el objeto de estudio, se elaboran los instrumentos de captación de información (cuestionarios), se establecen criterios de validación a fin de atener inconsistencias y se elabora el programa de presentación de resultados (contenidos, formas y medios); el diseño **muestral**, en

donde se define el método de muestreo, se integra un marco muestral actualizado, se determina el tamaño de la muestra y se seleccionan las unidades que serán objeto de consulta; y el diseño de la **captación** y del **procesamiento**, en donde se determinan los procedimientos y esquemas para las actividades de recolección de datos (se define la estructura operativa, los sistemas informáticos para control y seguimiento, los procedimientos de reclutamiento, selección, capacitación, difusión y sensibilización a la población), así como la estrategia para el procesamiento de la información (procedimientos de captura, codificación, métodos para validación y explotación de resultados y controles de calidad).

La etapa de **captación** consiste en la ejecución de las actividades proyectadas en el programa general de trabajo, con base en los procedimientos establecidos en las fases previas (reclutamiento, selección, contratación y capacitación del personal, levantamiento y concentración de la información).

Para la etapa de **procesamiento**, se lleva a cabo la organización de los datos que se obtuvieron por medio del levantamiento; de acuerdo con los procedimientos establecidos previamente, se captura y codifica la información, para proceder a la validación a fin de detectar posibles errores en la captura o problemas ocasionados por la omisión de respuesta, multirespuestas o inconsistencias.

Finalmente, la presentación de **resultados**, básicamente implica dar a conocer la información que se generó a través de la encuesta, de acuerdo al programa en el que se estableció previamente el contenido, la forma (cuadros, gráficas, mapas, textos) y el medio (impreso o electrónico); pero además de ello, deben generarse documentos descriptivos en los que se den a conocer detalles de la ejecución de cada etapa; asimismo, se debe analizar la calidad de los datos, integrarse informes sobre los *metadatos*<sup>60</sup> de la encuesta, e indicar sus alcances y

---

<sup>60</sup> Los metadatos son los datos estructurados que describen las características de contenido, captura, procesamiento, calidad, condición, acceso y distribución de la información estadística o geográfica. Artículo

limitaciones; tales documentos e informes deben estar a disposición de los usuarios de información.

#### ❖ ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA (ENVIPE)

Previo al establecimiento del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, ya existían esfuerzos para realizar mediciones relacionadas con la percepción de la seguridad pública, ejemplo de ello, la Encuesta sobre Incidencia Delictiva, realizada en Ciudad Juárez, Chihuahua en 1997, la cual buscó obtener información sobre la frecuencia y características en que ocurren los hechos delictivos y los daños que éstos causan, así como los principales problemas de seguridad en la ciudad. Asimismo, se encuentran los trabajos efectuados por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad (ICESI) en la Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI), por medio de la cual se generaba información referente a la percepción de los habitantes sobre la inseguridad en su entorno, así como del número de delitos denunciados y no denunciados, esta encuesta se levantó de forma periódica desde 2002 hasta 2010, contando con siete ediciones, el INEGI tuvo participación en tres de ellas (ENSI-3, ENSI-6 y ENSI-7).

Por otro lado, durante la Vigésima Octava Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por medio del Acuerdo 04/XXVIII/10, se aprobó el "Sistema de Evaluación de Políticas y Acciones de Seguridad Pública en los ámbitos Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal"<sup>61</sup>; para su integración, se establecieron tres variables: *indicadores de operación*, *índices delictivos* y *victimización*; esta última es señalada como *el indicador que puntualizará los datos que se obtengan*

---

3, fracción XV de la Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la Información Estadística y Geográfica que genera el INEGI, 15 de enero de 2016. Disponible en:

[http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/On\\_15Ene16.pdf](http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/On_15Ene16.pdf)

<sup>61</sup> El Sistema de Evaluación de Políticas y Acciones de Seguridad Pública en los ámbitos Federal, Estatal, del Distrito Federal y Municipal tiene por objetivo de que las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública cuenten con una herramienta que les permita: (1) evaluar políticas integrales, sistemáticas y continuas; así como diseñar programas, estrategias y acciones para cumplir con los fines de la seguridad pública y (2) tomar decisiones en el ámbito de su competencia.

*de la Encuesta sobre Inseguridad que se realice en las 32 entidades federativas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la que se integrará con los módulos de: Victimization, Percepción y de Desempeño Institucional.*<sup>62</sup>

Derivado de lo anterior, y en el marco de las actividades del SNIGSPIJ, a partir de 2011, el INEGI lleva cabo la Encuesta Nacional de Victimization y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), con la finalidad de generar información que permita realizar estimaciones sobre las características del delito, conocer los entornos propicios a la victimización y la frecuencia de estos fenómenos; sobre la percepción de la seguridad pública, del desempeño y experiencias con las instituciones de seguridad pública y justicia.

Esta encuesta se realiza anualmente, con un periodo de referencia del año inmediato anterior; y a pesar de la inclusión de algunos aspectos conceptuales, conserva las bases metodológicas.

La ENVIPE tiene por objetivo:

**OBTENER INFORMACIÓN CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL QUE PERMITA REALIZAR ESTIMACIONES DE LA PREVALENCIA DELICTIVA QUE AFECTÓ A LOS HOGARES, LOS NIVELES DE INCIDENCIA DELICTIVA Y CIFRA NEGRA. ASIMISMO, SE BUSCA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DE LAS INSTITUCIONES A CARGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA JUSTICIA. TAMBIÉN SE RECABA INFORMACIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL DELITO, EL CONTEXTO DE LA VICTIMIZACIÓN Y EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DELITO. ESTO CON EL FIN DE PROVEER INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL Y GENERAR ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA EN ESTAS MATERIAS.**<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Octava Sesión. Diario Oficial de la Federación, 16 de Junio de 2010. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5146919&fecha=16/06/2010](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5146919&fecha=16/06/2010)

<sup>63</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Victimization y Percepción sobre Seguridad Pública 2015. Marco Conceptual. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. p. 11. Disponible en:

La ENVIPE se estructuró en dos módulos, el principal y sobre victimización; la cobertura temática se describe a continuación:

<b>ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA 2015</b>	
<b>Cuestionario principal</b>	<b>Módulo sobre victimización</b>
Información relativa a la vivienda y al hogar; a los residentes en la vivienda, los integrantes del hogar, delitos de los que han sido víctimas, percepción de la seguridad pública y desempeño institucional.	Información respecto a los delitos de los que fue víctima la persona seleccionada y su hogar durante el año 2014.
<b>Secciones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Tipo de vivienda</li> <li>II. Hogares y residentes en la vivienda</li> <li>III. Integrantes del hogar y características sociodemográficas</li> <li>IV. Percepción sobre seguridad pública</li> <li>V. Desempeño institucional</li> <li>VI. Victimización en el hogar</li> <li>VII. Victimización personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Todos los tipos de delito</li> <li>II. Robo total del vehículo</li> <li>III. Robo en casa habitación, asalto en la calle o transporte público o robo distinto de los anteriores</li> <li>IV. Fraude</li> <li>V. Extorsión</li> <li>VI. Secuestro para exigir dinero o bienes</li> <li>VII. Hostigamiento, manoseo, exhibicionismo, intento de violación</li> </ul>

*Elaboración propia con información del Marco Conceptual de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015.*

El 6 de diciembre de 2011, la ENVIPE fue determinada por la Junta de Gobierno del INEGI como Información de Interés Nacional, por medio del Acuerdo 7ª./XVII/2011<sup>64</sup>.

#### ❖ ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA (ENSU)

Con la finalidad de contar con información más regular sobre la sensación de seguridad y temor al delito, se implementó la Encuesta Nacional de Seguridad

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825077273.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825077273.pdf)

<sup>64</sup> ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2011: Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5225302&fecha=20/12/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225302&fecha=20/12/2011)

Pública Urbana, ya que, de acuerdo con información arrojada por la ENVIPE, es en las zonas urbanas donde se hay mayor ocurrencia de victimización.

El primer levantamiento se llevó a cabo en septiembre de 2013, al cierre de 2015 se realizaron 10 levantamientos de manera trimestral, esto durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año; entre la población de 18 y más años, dentro de las 32 áreas urbanas seleccionadas del territorio nacional.

Esta encuesta tiene por objetivo:

**OBTENER INFORMACIÓN QUE PERMITA REALIZAR ESTIMACIONES CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SU CIUDAD. SE BUSCA PROPORCIONAR INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL Y PROVEER ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE SEGURIDAD.**<sup>65</sup>

Asimismo, la ENSU se enfoca en los siguientes conceptos:

#### Cobertura temática de la ENSU

- Sensación de inseguridad por temor al delito
- Expectativa sobre la tendencia del delito
- Atestiguamiento de conductas delictivas o antisociales
- Cambio de rutinas por temor a ser víctima del delito
- Desempeño de la policía como autoridad de seguridad pública

#### ❖ ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN DE EMPRESAS (ENVE)

<sup>65</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Marco conceptual. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. p. 9. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825072971>

A fin de complementar la información que se genera a partir de la ENVIPE, la cual proporciona datos sobre la victimización en los hogares, se diseñó la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), dirigida al sector privado. El primer ejercicio se llevó a cabo en 2012, el instrumento de captación estuvo conformado por el cuestionario principal y un módulo de delitos; el tamaño de la muestra fue de 27 808 unidades económicas a nivel nacional.

Para 2014 se realizó el segundo ejercicio de la ENVE, el tamaño de muestra aumentó a 33 479 unidades económicas a nivel nacional, para este levantamiento, se integró por un cuestionario principal y un módulo de victimización. La ENVE 2014 está dirigida a las unidades económicas que realizan alguna actividad económica en el país, a excepción de las actividades relacionadas a la agricultura y a las del sector público y gobierno; se consideran únicamente las unidades que realizan su actividad económica en un lugar con instalaciones fijas o en vivienda con acceso. El levantamiento de esta encuesta se lleva a cabo de manera bienal.

Esta encuesta tiene como objetivo:

**GENERAR INFORMACIÓN QUE PERMITA REALIZAR ESTIMACIONES CON COBERTURA NACIONAL REFERIDAS AL 2013 PARA LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO SOBRE LA PREVALENCIA DELICTIVA, LOS NIVELES DE INCIDENCIA DELICTIVA Y LA CORRESPONDIENTE CIFRA NEGRA, A NIVEL NACIONAL Y POR ENTIDAD FEDERATIVA; LAS CARACTERÍSTICAS DEL DELITO, EL CONTEXTO DE LA VICTIMIZACIÓN Y EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DELITO EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR PRIVADO; Y LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO SOBRE EL DESEMPEÑO Y EXPERIENCIAS CON LAS INSTITUCIONES A CARGO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA JUSTICIA. ESTO CON EL FIN DE PROVEER INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN**

GENERAL Y GENERAR ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA EN ESTAS MATERIAS.<sup>66</sup>

El cuestionario de la ENVE se estructura en dos módulos, el principal y sobre victimización; a continuación, se presenta la cobertura temática:

<b>ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN DE EMPRESAS 2014</b>	
<b>Cuestionario principal</b>	<b>Módulo sobre victimización</b>
Datos del establecimiento del sector privado y del informante, la percepción de la seguridad pública y del desempeño de las autoridades de seguridad pública y justicia, así como la identificación de victimización del establecimiento del sector privado y el tipo de delito sufrido.	Características de las experiencias de victimización delictiva, aspectos relacionados con la denuncia del delito y el trato recibido por parte de las autoridades.
<b>Secciones</b>	
I. Datos generales del establecimiento II. Percepción y expectativas III. Desempeño institucional IV. Víctima del delito V. Afectaciones del delito VI. Corrupción VII. Comercio informal	I. Todos los delitos II. Robo total de vehículo III. Robo IV. Fraude V. Extorsión VI. Secuestro VII. Corrupción

*Elaboración propia con información de la Memoria de Actividades de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2014.*

❖ **ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL (ENCIG)**

Contar con encuestas de satisfacción de los usuarios de los servicios, es fundamental para poder dar respuesta a las necesidades y demandas de la población, es por ello que en el marco del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, se desarrolló la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), con la finalidad de contar con información sobre la gestión y el desempeño gubernamental, a partir de la opinión

<sup>66</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2014. Marco conceptual. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2014. p. 14. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825049584.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825049584.pdf)



del ciudadano, desde una perspectiva como usuario de los trámites y servicios públicos.

El primer levantamiento de la ENCIG se realizó en el año 2011, con ello se buscó contar con información proporcionada directamente por el ciudadano usuario de los trámites y servicios públicos, que permitiera aportar elementos para las autoridades gubernamentales, a fin de mejorar la prestación y evaluación de trámites y servicios; además de conocer la percepción y expectativas de la población sobre corrupción en el sector público. La ENCIG se integró por un cuestionario de 45 preguntas distribuidas en cinco secciones: 1) Residentes y hogares en la vivienda, 2) Integrantes del hogar y características sociodemográficas, 3) Percepción y expectativas, 4) Experiencias con trámites y servicios públicos, y 5) Evaluación de servicios básicos.

Para 2013, se realizó el segundo ejercicio de la citada Encuesta, en la que se integraron algunas secciones, a fin de complementar la información que se generó a través del cuestionario utilizado en el levantamiento anterior, quedando de la siguiente manera: 1) Residentes de la vivienda e identificación de hogares, 2) Integrantes del hogar principal y características sociodemográficas, 3) Percepción de corrupción, 4) Evaluación de servicios básicos, 5) Evaluación de servicios públicos bajo demanda, 6) Experiencias con pagos, trámites y servicios públicos, 7) Calidad de trámites y servicios públicos, 8) Corrupción, y 9) Sobre corrupción general.

Considerando la relevancia de la información generada a través de esta Encuesta, el 3 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental por medio del Acuerdo 7<sup>a</sup>/IX/2014<sup>67</sup>.

---

<sup>67</sup> Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. Diario oficial de la Federación, 01 de octubre de 2014. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5362253&fecha=01/10/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5362253&fecha=01/10/2014)

En 2015 se realizó el tercer levantamiento de la ENCIG, el cuestionario se integró por 113 preguntas distribuidas en diez secciones; el tamaño de la muestra fue de 38 000 viviendas en ciudades de 100 mil habitantes y más. Esta encuesta tiene por objetivo:

**OBTENER INFORMACIÓN QUE PERMITA GENERAR ESTIMACIONES CON REPRESENTATIVIDAD A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL SOBRE LAS EXPERIENCIAS, PERCEPCIONES Y EVALUACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS EN CIUDADES DE 100 MIL HABITANTES Y MÁS SOBRE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE PROPORCIONARON LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE GOBIERNO DURANTE 2015. ADICIONALMENTE, SE BUSCA GENERAR ESTIMACIONES SOBRE LA PREVALENCIA DE VÍCTIMAS DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LA INCIDENCIA DE LOS MISMOS COMETIDOS EN LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES, PAGOS, SOLICITUDES DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRO TIPO DE CONTACTO CON LAS AUTORIDADES. ESTO CON EL FIN DE PROVEER INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL Y OFRECER ELEMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA EN ESTAS MATERIAS.<sup>68</sup>**

La aplicación de esta encuesta arroja datos que permiten obtener información sobre los siguientes rubros:

---

<sup>68</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015. Marco Conceptual. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. p.21. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825084073.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825084073.pdf)

## COBERTURA TEMÁTICA DE LA ENCIG 2015

### Residentes y hogares en la vivienda.

- Personas que viven en la vivienda.  
Personas que comparten un mismo gasto para comer.  
Número de hogares en la vivienda.

### Integrantes del hogar y características sociodemográficas.

- Personas que forman parte del hogar.  
Parentesco con el jefe del hogar.  
Sexo de las personas que forman el hogar.  
Edad de las personas que forman el hogar.  
Escolaridad de las personas de 18 años y más.  
Condición laboral y ocupación de las personas de 18 años y más.  
Posición en el trabajo de las personas de 18 años y más.

### Percepción y expectativas.

- Percepción sobre los problemas más importantes del país.  
Percepción sobre los servicios públicos que se proporcionan en los tres niveles de gobierno.  
Percepción de la corrupción en los tres niveles de gobierno y por sector.  
Expectativas sobre los niveles de corrupción por ámbito geográfico.

### Experiencias con trámites y servicios públicos.

- Trámites y servicios que regularmente se realizan ante el gobierno.  
Experiencias de accesos y barreras en trámites en servicios públicos.  
Experiencias con relación a la atención recibida al realizar trámites y servicios públicos.  
Experiencias de corrupción con trámites y servicios públicos.

### Trámites y servicios que regularmente se realizan ante gobierno.

- Evaluación de la calidad de servicios públicos básicos.  
Prioridades de mejora de servicios públicos básicos.

*Fuente: Elaboración propia con información del Informe Operativo de la ENCIG 2015.*

Este proyecto se realiza cada dos años.

❖ **ENCUESTA DE COHESIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (ECOPRED)**

En el marco del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, el cual surge por la necesidad de impulsar una política de prevención, el INEGI trabajó en coordinación con la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana para la elaboración de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED), a fin de identificar qué factores propician que un joven tienda, en mayor o menor grado, a cometer actos violentos o delictivos.

El primer levantamiento de este ejercicio se realizó en 2014, en 97 754 viviendas de 47 ciudades de interés, dirigido al jefe del hogar y población de 12 a 29 años, por lo cual el cuestionario estuvo dividido en dos módulos, uno principal y otro enfocado a los jóvenes.

La encuesta cuenta con la siguiente cobertura temática:

<b>COBERTURA TEMÁTICA DE LA ECOPRED 2014</b>	
Hogares y residentes en la vivienda. Integrantes del hogar principal y características sociodemográficas. Comunidad. Confianza y desempeño de las autoridades de seguridad pública. Proyección personal. Dimensión familiar.	Dinámica familiar. Dinámica del hogar en situaciones de conflicto. Hábitos personales. Comunidad. Victimización y percepción del desempeño de las autoridades de seguridad pública. Escuela y centros de trabajo.

El objetivo de la ECOPRED es:

**MEDIR EN LOS JÓVENES DE 12 A 29 AÑOS DE EDAD LOS FACTORES DE RIESGO Y EXPOSICIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA QUE INCREMENTAN LA POSIBILIDAD DE QUE ESTA POBLACIÓN, OBJETO DE ESTUDIO, REPLIQUE POSTERIORMENTE SITUACIONES SIMILARES EN LA SOCIEDAD. ÉSTOS FACTORES INCLUYEN EL CONTEXTO INDIVIDUAL DE LOS JÓVENES; EL DESARROLLO Y RELACIONES DENTRO DE SUS FAMILIAS; LA INFLUENCIA E INTERACCIÓN CON AMISTADES Y COMPAÑEROS; Y LAS RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD, ASÍ COMO EL CONTEXTO SOCIAL EN GENERAL.<sup>69</sup>**

Esta encuesta no cuenta con una periodicidad de levantamiento definida; al cierre de la presente investigación, la posible ejecución de otra edición de la ECOPRED, se encuentra en etapa de revisión.

❖ **ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES (ENDIREH)**

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) es un proyecto que surgió de la colaboración del INEGI con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las MUJERES (UNIFEM, ahora ONU Mujeres), a fin de contar con información sobre violencia doméstica contra la mujer.

El primer levantamiento se realizó en 2013, contó con cobertura a nivel nacional y representatividad para algunas entidades federativas, la población objetivo fueron las mujeres de 15 años o más con pareja residente en el hogar, enfocándose en la violencia doméstica. Los siguientes proyectos se realizaron en 2006 y 2011, en los cuales se incluyeron otras formas y espacios de violencia

---

<sup>69</sup> INEGI. Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014. ECOPRED. Marco Conceptual. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. p. 17. Disponible en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825074869.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825074869.pdf)

contra la mujer, además de tener representatividad para las 32 entidades federativas.

Este proyecto estadístico se inició a trabajar desde 2003 pero se logró fortalecer una vez constituido el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a través del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, específicamente por el Comité Técnico Especializado de Perspectiva de Género (CTEIPG), lo cual contribuyó a la participación de distintas Unidades del Estado.

El último levantamiento que se realizó en 2011 tuvo como población objetivo a las mujeres de 15 años o más casadas o unidas, alguna vez unidas o solteras, además de que se ampliaron tanto los ámbitos en los que se da la violencia (trabajo, escuela), como los posibles agresores.

Si bien esta encuesta forma parte de manera directa de las actividades de la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas, en la preparación del siguiente ejercicio, el cual se trabajó durante 2015; la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, tuvo participación a través de su área especializada en la temática de la violencia contra las mujeres; se realizó una revisión y evaluación de la ENDIREH 2003, 2006 y 2011; a fin de aportar elementos para el rediseño de los cuestionarios, detectar limitaciones y atender problemas de los ejercicios previos.

Por lo anterior, durante 2015 se llevó a cabo una Prueba Temática de la ENDIREH 2015, para la cual se realizaron actividades de planeación, gestión presupuestal, diseño de instrumentos de captación, capacitación, levantamiento y procesamiento de la información; el levantamiento se realizó en 8015 viviendas distribuidas en las 32 entidades federativas; ello con el objetivo de contar con los insumos necesarios para el diseño y el levantamiento de la ENDIRE 2016, permitiendo dar continuidad a la generación de información que permita evidenciar

la violencia contra las mujeres y cuantificarla, lo cual es indispensable para avanzar en instrumentos que la eviten.<sup>70</sup>

Asimismo, a finales de 2015, por medio del Acuerdo 10ª/VII/2015, la Junta de Gobierno del INEGI, declaró Información de Interés Nacional a la información estadística de la ENDIREH.<sup>71</sup>

Una vez presentados los Censos y Encuestas que se han llevado a cabo al cierre de 2015, es importante señalar que los proyectos que son considerados como Información de Interés Nacional, tienen establecida una fecha de publicación de resultados en el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica aprobado por la Junta de Gobierno.

### **3.2.3. EL CATÁLOGO NACIONAL DE INDICADORES (CNI) Y LOS INDICADORES CLAVE EN MATERIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley del SNIEG, y con la finalidad de concentrar la información generada por el SNIEG, como sustento en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, se establece como un elemento fundamental el Catálogo Nacional de Indicadores (CNI), el cual se define de la siguiente manera:

**CONJUNTO DE INDICADORES CLAVE CON SUS METADATOS Y SERIES ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES, QUE TIENE COMO OBJETIVO OFRECER AL ESTADO MEXICANO Y A LA SOCIEDAD INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL, ASÍ COMO APOYAR AL**

---

<sup>70</sup> INEGI. Informe 2015. Actividades y Resultados. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. p. 454. Disponible en:

[http://www.inegi.org.mx/transparencia/xv\\_informes.aspx](http://www.inegi.org.mx/transparencia/xv_informes.aspx)

<sup>71</sup> Acuerdo por el que se determina información de interés nacional a la información estadística de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2015. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421754&fecha=30/12/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421754&fecha=30/12/2015)

## ESTADO MEXICANO EN LA ATENCIÓN DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN SOLICITADA POR ORGANISMOS INTERNACIONALES.<sup>72</sup>

Para que un indicador forme parte del CNI, debe pasar por un proceso de revisión y aprobación por parte de los Órganos Colegiados del SNIEG, siendo facultad de la Junta de Gobierno, determinar qué indicadores serán incluidos; los cuales deben cumplir con los siguientes criterios:

- I. Que resulten necesarios para sustentar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas de alcance nacional;
- II. Que se elaboren con rigor conceptual y metodológico, en congruencia con las mejores prácticas estadísticas nacionales e internacionales, y con información de calidad;
- III. Que se produzcan periódicamente y que cuenten con un calendario de actualización con el propósito de posibilitar su seguimiento, y
- IV. Que correspondan a alguno de los temas que consigna la LSNIIEG en los artículos 21, 24 y 27, o a temas adicionales que hayan sido aprobados por la Junta de Gobierno.<sup>73</sup>

Derivado de los diferentes proyectos en materia de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, al cierre de 2015, se contó con 48 Indicadores Clave en el CNI, relacionados con los temas referidos.

A continuación, se presentan algunos de los indicadores del SNIGSPIJ que pueden encontrarse en el Catálogo Nacional de Indicadores:

---

<sup>72</sup> INEGI. Glosario del SNIEG 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. p. 3. Disponible en: [http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Glosario\\_Normatividad\\_SNIEG.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Glosario_Normatividad_SNIEG.pdf)

<sup>73</sup> Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores. Sistema de Compilación Normativa del SNIEG, 6 de abril de 2015. Disponible en: [http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Reglas\\_Catalogo\\_Nacional\\_de\\_Indicadores.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_Catalogo_Nacional_de_Indicadores.pdf)



INDICADOR CLAVE	FUENTE
Porcentaje de personal laborando en la Administración Pública de las Entidades Federativas, por función.	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.
Porcentaje de procesos de auditoría aplicados por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Auditoría Superior de la Federación a la Administración Pública de la Entidad Federativa	Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales.
Porcentaje de servidores públicos sancionados en la Administración Pública de la Entidad Federativa	
Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

### 3.2.4. OTROS PROYECTOS Y PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

Además de los Censos y las Encuestas referidas anteriormente, en el INEGI, a través de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, se han generado otros proyectos y productos como los que a continuación se describen:

*“Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Estatal, 2013”*, en esta publicación se brinda un extracto de los resultados obtenidos en las ediciones 2013 del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales; el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal; y el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal.

El libro *“Measuring and analyzing crime against the private sector: International experiences and the Mexican practice”*, editado también en su versión en español, *“Medición y análisis de la delincuencia contra el sector privado: Experiencias internacionales y el caso mexicano”*, elaborado en colaboración con el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Victimización, Seguridad Pública y Justicia, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) y la contribución de expertos en victimología; presenta avances normativos y metodológicos en las encuestas de victimización

en el sector privado, elementos teóricos y conceptuales sobre el fenómeno de la victimización de empresas, así como buenas prácticas y experiencias internacionales (Suiza, Inglaterra, Gales, Italia) en el diseño, aplicación y análisis de estadísticas de delitos que afectan a las Unidades Económicas; asimismo, se muestra el desarrollo de las experiencias en México.

Como parte de una serie digital llamada *“En Números, Documentos de Análisis y Estadísticas”* durante 2015 se realizó la publicación de 4 cuadernos electrónicos, el número 1, *“Justicia para Adolescentes”*, cuenta con información sobre las estadísticas en materia de Procuración e Impartición de Justicia y el Sistema de Tratamiento o Internamiento para adolescentes en el ámbito estatal con base en los resultados obtenidos de las ediciones 2013 del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, y del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, particularmente del Módulo 3.

El cuaderno número 2 de la referida serie, titulado *“Características de las víctimas de corrupción”* presenta y analiza algunos de los resultados obtenidos por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013, en éste se conceptualiza el fenómeno de la corrupción en el gobierno, contiene una descripción de las características de las víctimas de corrupción; asimismo, se presentan modelos estadísticos del impacto de ciertas variables en la probabilidad de ser víctima de corrupción al realizar trámites gubernamentales.

El número 3 *“Tribunales de lo Contencioso Administrativo, 2013”* se deriva de la relevancia de estos tribunales, los cuales están encargados de garantizar la legalidad de los actos administrativos o resoluciones del Poder Ejecutivo; en esta publicación se revisa la estructura organizacional de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo Estatales y contiene información respecto a la creación de los Tribunales en las entidades federativas, la composición de su personal de acuerdo a los cargos que desempeñan y su régimen de contratación;

de igual forma, se analiza el funcionamiento y actividad de los Tribunales en materia administrativa con base en el número de demandas atendidas, las dependencias demandadas, los temas por los que se impugnaron sus actos administrativos o resoluciones y el resultado de las demandas concluidas durante el 2013.

*“Estadísticas sobre la Victimización de Empresas”* es el cuaderno número 4, en el que se presentan los principales resultados de la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) en sus ediciones 2012 y 2014, los cuales se relacionan con los datos sobre el cierre de negocios obtenidos del Censo Económico 2014; se muestra un panorama general de la seguridad en México; asimismo, se aborda el tema de la victimización, los tipos de delitos, la percepción de inseguridad y la cifra negra en las empresas; así como los efectos que causan ya sea en costos, cambios de comportamiento o cierres definitivos de unidades económicas.

De igual forma, en formato digital e impreso, como una edición especial de esta serie de cuadernos, se presentó la publicación *“Estadísticas de los Derechos Humanos en México desde los Organismos Públicos encargados de su protección y defensa, 2013”*, a partir de los resultados del proyecto *“Recopilación de Información de los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México”*<sup>74</sup>, por medio del cual se reunió la información disponible en las Comisiones y Procuradurías Estatales de Derechos Humanos.

Asimismo, durante 2015 como parte de las actividades de colaboración con el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos

---

<sup>74</sup> Dada la importancia de la información que pueden proporcionar los Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, creados en México a partir del Apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del cual la protección y defensa de los derechos humanos fue elevada a rango constitucional; en 2014 el INEGI inició este proyecto de recopilación de información con el fin de recolectar y sistematizar información de su infraestructura, recursos humanos y ejercicio de su función específica; durante el diseño de este proyecto se contó la con la colaboración de la representación en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

(IFAI), ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se detectó la necesidad de desarrollar e implementar instrumentos que permitieran generar información relativa a los temas de transparencia, es por ello que a través del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno, se formalizó esta solicitud por parte del INAI y se establecieron los acuerdos necesarios para dar inicio a los trabajos del *Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, así como de la *Encuesta de Nacional de Transparencia e Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*.

El Censo se enfoca a la información de la gestión y desempeño de los organismos garantes del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales de las entidades federativas y a nivel federal, mientras que la Encuesta busca generar información sobre las experiencias, actitudes y percepciones que influyen en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de los ciudadanos, así como del grado de conocimiento sobre las leyes e instituciones encargadas de garantizarlos; al cierre de 2015 se realizaron pruebas piloto, a fin de generar los cuestionarios definitivos de ambos proyectos.

### **3.3 PROYECCIÓN INTERNACIONAL**

#### **❖ CENTRO DE EXCELENCIA PARA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA**

Con el objetivo de establecer un marco jurídico de cooperación técnica, científica y financiera para fortalecer las capacidades estadísticas, analíticas y de monitoreo en las áreas de información estadística de gobierno, victimización, seguridad pública y justicia en México, el 1° de diciembre del año 2010 se firmó un

Acuerdo de Cooperación entre INEGI y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés)<sup>75</sup>.

Derivado de este Acuerdo de Cooperación, se crea el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE) con sede en las oficinas del INEGI en la Ciudad de México. El CdE desarrolla y provee herramientas de planeación y de recolección de información, estudios y publicaciones, capacitación, bases de datos, intercambio de metodologías y datos, promueve la homologación de información entre países y la generación de evaluaciones para el fomento de mejores prácticas en estos temas<sup>76</sup>.

❖ **GRUPO DE TRABAJO SOBRE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DE LA CONFERENCIA ESTADÍSTICA DE LAS AMÉRICAS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

La Conferencia Estadística de las Américas (CEA)<sup>77</sup> de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)<sup>78</sup>, en su Séptima Reunión,

---

<sup>75</sup> La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) es la Oficina líder a nivel mundial en la lucha contra las drogas ilícitas y la delincuencia organizada transnacional. Fue fundada en 1997 cuando el Programas de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) junto con el Centro para la Prevención Internacional del Crimen constituyeron la Oficina de Naciones Unidas para el Control de las Drogas y la Prevención del Crimen (ODCCP). Posteriormente, el 15 de marzo del 2004 se constituyó una oficina con personalidad jurídica propia y con atribuciones legales. A través del boletín STSGB/2004/6, expedido por la Secretaría General de Naciones Unidas, se creó la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Introducción*. Disponible en: <https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/romex/introduccion.html>

<sup>76</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, Descripción del Proyecto*. Disponible en: <https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/sectors/ruleoflaw/cdemexx35.html>

<sup>77</sup> La CEA es un órgano subsidiario de la CEPAL que contribuirá al progreso de las políticas y actividades de estadística en los países de la región. Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Acerca de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL*. Disponible en: <http://www.cepal.org/deype/ceacepal/acercaceea.htm#>

<sup>78</sup> La CEPAL es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas, se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Acerca de la CEPAL*. Disponible en: <http://www.cepal.org/es/acerca-de-la-cepal>

celebrada durante noviembre de 2013, aprobó la creación del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Seguridad Pública y Justicia, estableciendo a México como país coordinador, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Panamá, Perú y República Dominicana como miembros; y el CdE como secretaría técnica de este grupo, al cual se le encomendó coordinar esfuerzos de generación, desarrollo y homologación de información estadística de delitos y justicia penal en los países de América Latina y el Caribe, considerando necesaria la atención de proyectos, iniciativas y mandatos internacionales y regionales en materia de información estadística sobre estos temas, con el propósito de generar mejores datos sobre dichas materias y contribuir al diseño de políticas públicas basadas en evidencias y a la toma de decisiones orientadas a atender problemas relacionados<sup>79</sup>.

#### ❖ CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DELITOS CON FINES ESTADÍSTICOS

La Clasificación Internacional de los Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, por sus siglas en inglés) es una herramienta para la clasificación y posterior cuantificación de delitos con fines estadísticos. Se basa en conceptos y principios acordados internacionalmente bajo un marco lógico que atribuye a los delitos categorías jerárquicas que guardan cierto grado de similitud en áreas conceptuales, analíticas y de política pública. El objetivo de la ICCS es mejorar la coherencia y la comparabilidad internacional de las estadísticas criminales y mejorar la capacidad de análisis, tanto a nivel nacional como internacional.<sup>80</sup>

Este instrumento tiene sus antecedentes en la presentación de un proyecto conjunto, en 2009, en una reunión sobre la clasificación del delito, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC) concluyeron que las

---

<sup>79</sup> Resolución 8 (VII) Aprobada por la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su Séptima Reunión. Santiago, Chile. Noviembre, 2013. Disponible en: <http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/articulos/doc/resolucion8cepal.pdf>

<sup>80</sup> Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos. Disponible en: <http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/clasificacion-internacional-del-delito-con-fines-estadisticos/>

estadísticas llevadas a cabo al nivel europeo por la Comisión Europea podrían ser expandidas al nivel internacional, por lo que se creó el Grupo de Trabajo sobre la Clasificación del Delito bajo la autoridad de la Conferencia de Estadísticos Europeos, este Grupo presentó el Marco Internacional de Clasificación de Delitos, en el cual se incluyó la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para Fines Estadísticos.

En 2012, durante el 43° Periodo de sesiones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (UNSC), el INEGI presentó un informe sobre estadísticas de delincuencia; derivado de su discusión, la UNSC solicitó al INEGI y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentar en su 44° periodo de sesiones para 2013:

- i. Una guía sobre las medidas necesarias para impulsar la elaboración de estadísticas de delincuencia en la que se determinen las cuestiones estadísticas que se deben tratar, la función de las oficinas nacionales de estadística en la recopilación y difusión de estadísticas de delincuencia, el tipo de asistencia técnica necesaria, y las normas y los métodos conexos;*
- ii. La viabilidad de elaborar una clasificación internacional de los delitos con fines estadísticos, teniendo presentes las necesidades de los distintos componentes del sistema de justicia penal, y de garantizar la comparabilidad de las estadísticas de delincuencia entre países;*
- iii. Las posibilidades de cooperación de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la elaboración de las estadísticas de delincuencia.<sup>81</sup>*

Como respuesta a la solicitud, el INEGI y la UNODC presentaron en 2013, la *“Hoja de Ruta para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas de delincuencia a nivel nacional e internacional”*, la cual considera la

---

<sup>81</sup> UNSC. Informe sobre el 43° período de sesiones de la Comisión de Estadística. Marzo, 2012. p. 7. Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/statcom/43rd-session/documents/statcom-2012-43rd-report-S.pdf>

elaboración de la Clasificación Internacional; la Hoja de Ruta fue discutida y aprobada por la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Derivado de su aprobación, se iniciaron los trabajos para la elaboración de la Clasificación Internacional de Delitos, en la cual participaron oficinas nacionales de estadística, instituciones de justicia penal, organizaciones regionales e internacionales, sector académico; asimismo, fue revisada por el Grupo de Expertos en Clasificaciones Estadísticas Internacionales y el Grupo de Coordinación de las Clasificaciones Internacionales de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, para finalmente ser aprobada en 2015 por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

❖ **CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE ESTADÍSTICAS DE GOBERNANZA, SEGURIDAD PÚBLICA, VICTIMIZACIÓN Y JUSTICIA**

En relación con la Hoja de Ruta referida anteriormente, como apoyo para su aplicación, surge la propuesta para la celebración de conferencias a nivel internacional, de manera bienal, con la finalidad de crear un foro de intercambio de buenas prácticas en la generación de información estadística en temas de gobernanza, delincuencia, victimización, justicia penal y prevención del delito; que permita la discusión de nuevos enfoques, de herramientas metodológicas tendientes a mejorar la información y del uso de registros administrativos; a fin de producir información de calidad para la formulación de políticas públicas.

Estas conferencias convocan principalmente a Oficinas Nacionales de Estadística y otras autoridades que participan en la generación y análisis de estadísticas, hacedores de políticas públicas y funcionarios públicos de los Ministerios o Agencias involucradas en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, profesionales de la estadística, investigadores, académicos y otros expertos interesados en los temas en cuestión.



La 1ª Conferencia Internacional se celebró en la sede del INEGI en Aguascalientes del 22 al 25 de mayo del 2012, la 2ª Conferencia Internacional se llevó a cabo en la Ciudad de México del 18 al 21 de junio de 2014; y la 3ª se programó del 6 al 10 de junio de 2016, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

#### **4. CONSIDERACIONES FINALES**

Como se ha podido apreciar en el desarrollo de la presente investigación, en el INEGI, se genera y proporciona una gran cantidad de información, toda ella con la finalidad de proveer datos relevantes y oportunos para la toma de decisiones, además de que permite realizar la planeación con un enfoque estratégico.

Los gobiernos requieren información precisa para realizar comparaciones, identificar focos o regiones de atención, cuantificar y ubicar necesidades, para la elaboración de diagnósticos que permitan determinar dónde se está y a dónde se pretende llegar; lo anterior, a fin de definir las políticas públicas que logren focalizar y atender las demandas de la población.

Asimismo, para el sector académico, es fundamental contar con información confiable, clara y homogénea, que le permita realizar un análisis de los fenómenos que son de su interés.

De igual forma, tomando en cuenta que de algunos años hacia la actualidad, la participación de la sociedad se ha tornado más activa, pues además de tener cada vez mayores demandas, también busca formar parte en los procesos de evaluación de las acciones públicas, la información estadística puede ayudar a fortalecer dicha cuestión, ya que permite conocer la manera en que se desarrollan las actividades gubernamentales, por lo que puede decirse que funciona como un medio que fomenta la transparencia y la rendición de cuentas.

A través de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, se genera información que permite conocer de manera más detallada a las instituciones del Estado Mexicano, sobre su gestión y desempeño en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario, impartición y procuración de justicia; por otra parte también es posible tener un escenario sobre como la sociedad percibe a estas instituciones, sobre su desempeño, la calidad de los servicios que le proporciona, o la seguridad que le brinda.

Derivado de la información que se genera a través de los proyectos enfocados a la función de gobierno, se pueden obtener datos que permiten conocer la estructura organizacional de la Administración Pública de las entidades federativas y los municipios, con el fin de conocer su conformación orgánica; se revisan las características de la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales, con relación a su estructura organizacional, ya que para entender la capacidad de respuesta de las administraciones públicas para la atención de las necesidades de la sociedad, es importante conocer los insumos con los que cuentan para ejercer sus funciones, sean estos recursos humanos, materiales, financieros y recursos tecnológicos.

De igual manera, es posible conocer la cantidad y características básicas de las leyes y disposiciones normativas que rigen la operación de la Administración Pública de las entidades y municipios, lo que permite identificar el marco regulatorio bajo el cual desarrollan sus funciones.

Asimismo, respecto a las funciones que ejercen las administraciones públicas, se detectan algunas de ellas orientadas al fortalecimiento de sus instituciones; acciones dirigidas a la transparencia, planeación y evaluación del desempeño, participación ciudadana, control interno y anticorrupción, entre otros temas de relevancia; no obstante, también se ven reflejadas las administraciones que no cuentan con instituciones que cubran con estas funciones, a pesar de su importancia.

Por otro lado, además de la información sobre la gestión de las instituciones, se produce información relacionada con la percepción y experiencia ciudadana, sobre la calidad de los servicios, el trato que recibe por las autoridades gubernamentales, o sobre los niveles de corrupción, revelando que a nivel nacional la población identifica el *contacto con autoridades de seguridad pública*, como el trámite con mayor experiencias de corrupción, seguido de *trámites ante el Ministerio Público*; lo anterior refleja en una mínima dimensión una de las vertientes de la crisis en el tema de seguridad pública.

Indudablemente, la inseguridad es uno de los grandes problemas en México, la población se ve gravemente afectada y con ello, se debilita la confianza en los cuerpos policiacos, en la justicia y en los gobernantes, pues las instituciones se ven sobrepasadas y en algunos casos, corrompidas por los grupos delictivos.

Por medio de los proyectos estadísticos enfocados a los temas de seguridad pública, es posible obtener diversos datos como: cuántos delitos se comenten, cuántas personas son víctimas del delito, los tipos de delito, los cambios de hábitos por el temor a ser víctimas del delito, la capacidad de capturar e imponer sanciones, percepción de la ciudadanía sobre inseguridad, trato recibido por parte de las autoridades y respuesta ante las denuncias.

Asimismo, permiten conocer la cifra negra, es decir el número de delitos no denunciados o que no derivaron en una averiguación previa, principalmente por causas que se atribuyen a las autoridades, como falta de confianza en las instituciones o porque se considera una *pérdida de tiempo*.

De igual forma, se identifica la cantidad de intervenciones realizadas por la policía, así como la cantidad y características de los presuntos delitos, infracciones, probables víctimas y probables responsables. Asimismo, por medio

de los datos estadísticos sobre seguridad pública, es posible identificar tendencias y dinámicas delictivas, cómo y dónde operan los delincuentes.

Con la información derivada de los proyectos estadísticos, es posible generar diversos indicadores, los cuales funcionan como una herramienta para medir el logro de los objetivos en las políticas enfocadas a la atención de problemas como la inseguridad o la violencia; permite a las autoridades contar con información objetiva para el diseño de políticas de prevención y atención del delito, y dar seguimiento al fenómeno delincuencial.

En este sentido, existen indicadores del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia que se encuentran en el Catálogo Nacional de Indicadores y que forman parte de diversos instrumentos de planeación nacional, como en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 o el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018.

Como puede apreciarse, se han logrado avances para la generación de proyectos que proporcionan información relevante para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, particularmente en los temas de gobierno, seguridad pública y justicia; es por ello que para fortalecer este trabajo, difundir la información es un ejercicio fundamental; por lo que, una vez publicados los resultados de los proyectos estadísticos, estos se encuentran disponibles para su consulta en la página web del INEGI; asimismo, parte de las actividades de la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia cubren la función de difusión de boletines de prensa, infografías y otros elementos que son de interés para los actores relevantes en las materias del SNIGSPIJ; es decir, autoridades de los diferentes ámbitos gubernamentales, integrantes de los Órganos Colegiados del Subsistema, Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos autónomos, investigadores y académicos a nivel nacional e internacional.

Si bien, ya se realizan actividades de difusión por medios electrónicos, debe considerarse la actual relevancia de las redes sociales, por lo que estas herramientas deben ser explotadas en mayor medida con la finalidad de llegar a más usuarios de la información, y ésta sea utilizada con mayor frecuencia. En este orden de ideas, y recordando que para una adecuada planeación de las políticas y programas de la Administración Pública en cualquiera de sus niveles; es importante contar con información confiable que soporte su formulación; sería conveniente que la información se socialice en las instituciones a niveles más operativos y no únicamente en niveles directivos.

Por otro lado, se debe tomar en cuenta la necesidad de que, en la formación profesional de los científicos sociales, es primordial contar con preparación en materia estadística, no solo como una parte complementaria, sino como elemental para el desarrollo de políticas públicas; la información está disponible, por lo que se deben robustecer las capacidades estadísticas para que ésta pueda ser explotada y utilizada exitosamente.

## FUENTES DE CONSULTA

### Impresas.

Cabrero Mendoza, Enrique y Roberto Rodríguez Rodríguez. *Información estadística como elemento clave para la modernización gubernamental y la consolidación democrática*. Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol.3, Núm.3. Septiembre-Diciembre 2012.

INEGI. *125 años de la Dirección General de Estadística: 1882-2007*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2009.

INEGI. *Modernización del INEGI y el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 1994.

López Ayllón, Sergio y Mauricio Merino. *La Rendición de Cuentas en México: Perspectivas y Retos*. Secretaría de la Función Pública. México, 2009.

Pichardo Pagaza, Ignacio. *Introducción a la nueva administración pública de México*. Volumen I. INAP. México, 2002.

Rives Sánchez, Roberto. *La Administración Pública de México, en su Bicentenario*. Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política. México, 2009.

Ross, Sheldon M, *Introducción a la Estadística*. Reverte. España, 2007.

Sojo Garza Aldape, Eduardo y Gerardo Leyva Parra. *Flexibilidad y credibilidad: reflexiones sobre la autonomía de las oficinas nacionales de estadística a partir de la experiencia mexicana*. Realidad, Datos y Espacio. Revista Internacional de Estadística y Geografía, Vol.3, Núm.3. Septiembre-Diciembre 2012.

Toranzos, Fausto I. *Teoría Estadística y Aplicaciones*. Editorial Macchi. Buenos Aires, Argentina, 1997.

## **Digitales.**

*Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno.* Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2011. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5225303&fecha=20/12/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225303&fecha=20/12/2011)

*Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno.* Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2011. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5225301&fecha=20/12/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225301&fecha=20/12/2011)

*ACUERDO de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se determina Información de Interés Nacional la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.* Diario Oficial de la Federación, 20 de diciembre de 2011: Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5225302&fecha=20/12/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5225302&fecha=20/12/2011)

*Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las reformas al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.* Diario Oficial de la Federación, 17 de diciembre de 2014. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5376258&fecha=17/12/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376258&fecha=17/12/2014)

*Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno.* Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2012. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5283754&fecha=28/12/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283754&fecha=28/12/2012)

*Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno.* Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2012. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5283753&fecha=28/12/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283753&fecha=28/12/2012)

*Acuerdo por el que se determina información de interés nacional a la información estadística de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.* Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2015. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5421754&fecha=30/12/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421754&fecha=30/12/2015)

*Acuerdo por el que se determina Información de Interés Nacional la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.* Diario oficial de la Federación, 01 de octubre de 2014. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5362253&fecha=01/10/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5362253&fecha=01/10/2014)

*Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Octava Sesión.* Diario Oficial de la Federación, 16 de junio de 2010. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5146919&fecha=16/06/2010](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5146919&fecha=16/06/2010)

Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, 04 de octubre de 2005. Disponible en:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/59/2005/oct/20051004-II.html#Dicta20051004INEGI>

Cámara de Diputados, *Gaceta Parlamentaria*, 23 de octubre de 2002. Disponible en:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2002/10/asun\\_80910\\_20021022\\_846114.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2002/10/asun_80910_20021022_846114.pdf)

Cámara de Diputados. *Gaceta Parlamentaria*, 02 de julio de 2003. Disponible en:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2003/07/asun\\_485293\\_20030](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2003/07/asun_485293_20030)



[702\\_1124467634.pdf](#)

Cámara de Diputados. *Gaceta Parlamentaria*, 15 de febrero de 2002. Disponible en:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2002/02/asun\\_838\\_20020213\\_845909.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2002/02/asun_838_20020213_845909.pdf)

*Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos*. Disponible en:

<http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/clasificacion-internacional-del-delito-con-fines-estadisticos/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Acerca de la CEPAL*. Disponible en:

<http://www.cepal.org/es/acerca-de-la-cepal>

Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Acerca de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL*. Disponible en:

<http://www.cepal.org/deype/ceacepal/acercaceea.htm#>

*Cuarto Informe de Gobierno*. Miguel de la Madrid Hurtado. Revista del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Vol. 36, núm. 9, México, septiembre de 1986. Disponible en:

[http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/214/11/CE\\_SEPTIEMBRE\\_1986.pdf](http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/214/11/CE_SEPTIEMBRE_1986.pdf)

*DECRETO por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México*. Diario Oficial de la Federación, 29 de enero de 2016. Disponible en:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424043&fecha=29/01/2016)

*DECRETO por el que se declaran reformados los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la

Federación, 7 de abril de 2006. Disponible en:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=2142855&fecha=07/04/2006](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2142855&fecha=07/04/2006)

Hernández, María del Pilar. *Autonomía de los órganos electorales*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Revista: Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia. [en línea]. Núm. 1, Enero – Junio, 2003. Disponible en:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/refjud/cont/1/rjf/rjf9.htm>

INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015. Marco conceptual*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078485.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078485.pdf)

INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2012. Memoria de Actividades*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2012. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/justicia/2012/CNGSPSPE\\_2012/CNGSPSPE2012.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/justicia/2012/CNGSPSPE_2012/CNGSPSPE2012.pdf)

INEGI. *Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2015. Memoria de Actividades*. Instituto Nacional de estadística y Geografía. México, 2015. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078188.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078188.pdf)

INEGI. *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015. Memoria de Actividades*. Instituto Nacional de estadística y Geografía. México, 2016. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/justicia/2015/CNGMD\\_2015/702825083359.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/justicia/2015/CNGMD_2015/702825083359.pdf)

INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia 2015. Memoria de Actividades*. Instituto Nacional de estadística y Geografía. México, 2015. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078270.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078270.pdf)

INEGI. *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2015. Memoria de actividades*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2016. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825080808.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825080808.pdf)

INEGI. *Censo Nacional Procuración de Justicia 2015 Estatal. Memoria de Actividades*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078249.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078249.pdf)

INEGI. *Censo Nacional Procuración de Justicia Federal 2014. Memoria de Actividades*. Instituto Nacional de estadística y Geografía. México, 2015. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825079208.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825079208.pdf)

INEGI. *Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014. ECOPRED. Marco Conceptual*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825074869.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825074869.pdf)

INEGI. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2015. Marco Conceptual*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. Disponible en:  
[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos)

[/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825084073.pdf](#)

INEGI. *Encuesta Nacional de Gobierno 2010: Poder Ejecutivo Estatal: gobierno, seguridad pública y reinserción social: Memoria de actividades*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2011. Disponible en:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/ENG\\_Memoria.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos//prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/ENG_Memoria.pdf)

INEGI. *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). Marco conceptual*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. Disponible en:

<http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825072971>

INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas 2014. Marco conceptual*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2014. p. 14. Disponible en:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825049584.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825049584.pdf)

INEGI. *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015. Marco Conceptual*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, 2015. Disponible en:

[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825077273.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825077273.pdf)

INEGI. *Glosario del SNIEG 2015*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en:

[http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Glosario\\_Normatividad\\_SNIEG.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Glosario_Normatividad_SNIEG.pdf)

INEGI. *Informe 2015. Actividades y Resultados*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. p. 454. Disponible en:

[http://www.inegi.org.mx/transparencia/xv\\_informes.aspx](http://www.inegi.org.mx/transparencia/xv_informes.aspx)

*Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. Diario Oficial

de la Federación. Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG\\_181215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSNIEG_181215.pdf)

*Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976. Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF\\_orig\\_29dic76\\_ima.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_orig_29dic76_ima.pdf)

*Marco Geoestadístico Nacional*. Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/default.aspx>

*Norma para la difusión y promoción del acceso, conocimiento y uso de la Información Estadística y Geográfica que genera el INEGI*, 15 de enero de 2016. Disponible en:

[http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/On\\_15Ene16.pdf](http://sc.inegi.org.mx/repositorioNormateca/On_15Ene16.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Introducción*.

<https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/romex/introduccion.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, Descripción del Proyecto*. Disponible en:

<https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/sectors/ruleoflaw/cdemexx35.html>

Ordorica Mellado, Manuel. *Estudio sobre la Constitucionalidad del Dictamen de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. 5 de noviembre de 2007. Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/rne/docs/Pdfs/Mesa6/19/ManuelOrdorica.pdf>

Registro Nacional de Información Geográfica. *Glosario*. Disponible en:

[http://www.snieg.mx/RNIEG/RNIG/Documentos/glosario\\_RNIG.pdf](http://www.snieg.mx/RNIEG/RNIG/Documentos/glosario_RNIG.pdf)

Registro Nacional de Información Geográfica. *Glosario*. Disponible en:

[http://www.snieg.mx/RNIEG/RNIG/Documentos/glosario\\_RNIG.pdf](http://www.snieg.mx/RNIEG/RNIG/Documentos/glosario_RNIG.pdf)

*Reglamento Interior de la Secretaría de Programación y Presupuesto.* Diario Oficial de la Federación. 25 de enero de 1983. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=4792811&fecha=25/01/1983&cod\\_diario=206314](http://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4792811&fecha=25/01/1983&cod_diario=206314)

*Reglas para la determinación de la Información de Interés Nacional,* Diario Oficial de la Federación, 03 de diciembre de 2015. Disponible en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5406135&fecha=03/09/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406135&fecha=03/09/2015)

*Reglas para la integración y funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional.* Sistema de Compilación Normativa del SNIEG, 4 de diciembre de 2014. Disponible en:

[http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Reglas\\_consejo\\_consultivo.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_consejo_consultivo.pdf)

*Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.* Sistema de Compilación Normativa del SNIEGO, 15 de marzo de 2012. Disponible en:

[http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Reglas\\_comites\\_ejecutivos.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_comites_ejecutivos.pdf)

*Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información.* Sistema de Compilación Normativa del SNIEG, 21 de octubre de 2014. Disponible en:

[http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Reglas\\_comites\\_tecnicos\\_especializados.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_comites_tecnicos_especializados.pdf)

*Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores.* Sistema de Compilación Normativa del SNIEG, 6 de abril de 2015. Disponible en:

[http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad\\_Vigente/Archivos\\_NV/Reglas\\_catologo\\_nacional\\_de\\_indicadores.pdf](http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/Normatividad/Normatividad_Vigente/Archivos_NV/Reglas_catologo_nacional_de_indicadores.pdf)

[vos\\_NV/Reglas\\_Catalogo\\_Nacional\\_de\\_Indicadores.pdf](#)

*Resolución 8 (VII) Aprobada por la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su Séptima Reunión.* Santiago, Chile. Noviembre, 2013. Disponible en:

<http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/articulos/doc/resolucion8cepal.pdf>

Senado de la República. *Diario de Debates*, 15 de diciembre de 2003. Disponible en:

<http://www.senado.gob.mx/diario/contenido.php?id=1507&lg=59&anio=1#13503>

Senado de la República. *Gaceta Parlamentaria*, 25 de septiembre de 2001. Disponible en:

[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2001/09/asun\\_1303\\_20010925\\_840429.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2001/09/asun_1303_20010925_840429.pdf)

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. *Misión y Visión*. Disponible en:

<http://www.snieg.mx/#top>

Tesis P./J. 20/2007. Pleno. Novena Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. [en línea]. Tomo XXV, Mayo de 2007, p. 1647. Disponible en:

<http://sjf.scjn.gob.mx/SJFSist/Documentos/Tesis/172/172456.pdf>

Ugalde Calderón, Filiberto Valentín. *Órganos constitucionales autónomos*. Revista del Instituto de la Judicatura Federal. [en línea]. Núm. 29, 2010. [Fecha de consulta: septiembre 2, 2014]. Disponible en:

<http://www.ijf.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/29/Filiberto%20Valent%C3%ADn%20Ugalde%20Calder%C3%B3n.pdf>

UNSC. *Informe sobre el 43° período de sesiones de la Comisión de Estadística*. Marzo, 2012. p. 7. Disponible en:

<https://unstats.un.org/unsd/statcom/43rd-session/documents/statcom-2012-43rd-report-S.pdf>